

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	13
DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA	25
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	26
LICITACIONES	37
COLEGIACIONES	48
TRANSFERENCIAS	49
CONVOCATORIAS	50
SOCIEDADES	55
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	67
VARIOS	67

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 207-SSOPMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Julio de 2024

VISTO el EX-2019-41577457-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17-E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESO-2024-228-GDEBA-MIYSPGP se aprobó el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta con fecha 22 de enero de 2024 entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. contratista de la obra: Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado Evita Pueblo, Puesta en Valor Guardia, partido de Berazategui;

Que el Departamento de Obras por Contrato dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura, a instancias de liquidar la diferencia a favor de la contratista aprobada por la mencionada resolución, detectó un error en el cálculo definitivo de los honorarios profesionales redeterminados;

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, realizó un nuevo cálculo, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. solicitó la primera a la segunda redeterminación definitiva de precios de la obra básica y modificación por artículo 7° de la Ley N° 6021 para la obra "Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado Evita Pueblo, Puesta en Valor Guardia, partido de Berazategui", en los términos del Decreto N° 367/17E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que a solicitud de la Contratista, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a realizar de oficio los cálculos de la primera a la octava redeterminación de precios y el informe técnico correspondiente, aconsejando la prosecución del trámite;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A suscribieron con fecha 8 de julio de 2024, ad referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del ANEXO I del Decreto N° 367/17E;

Que las partes aceptan para la obra básica y modificación por artículo 7° de la Ley N° 6.021 de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado Evita Pueblo, Puesta en Valor Guardia", partido de Berazategui, los precios redeterminados a valores de mayo de 2019 y agosto de 2019, que constan como ANEXO I;

Que respecto a lo ejecutado a valores de la primera a la segunda redeterminación definitiva de precios para la obra básica y a lo ejecutado a valores de la primera redeterminación de precios para el adicional por artículo 7° de la Ley 6021, las variaciones que surgen serán de aplicación de acuerdo al detalle del Anexo II OB y Art. 7° y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, asimismo, las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de los análisis de precios, que se incorporan como Anexo III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el Anexo IV;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar los importes abonados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de las RESOL-2019-1588-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2020-752-GDEBA-MIYSPGP, que aprobaron la primera y la segunda adecuación provisoria a los meses de mayo de 2019 y agosto de 2019 respectivamente solicitadas oportunamente por la contratista en virtud del Decreto N° 367/17E;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos cinco millones trescientos setenta y seis mil

doscientos trece con noventa y siete centavos (\$5.376.213,97) abonada en concepto de redeterminación provisoria en los certificados N° 1 a 7 correspondientes a los meses de mayo de 2019 a agosto de 2019 dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de adecuación provisoria aprobado por las resoluciones anteriormente mencionadas en el considerando anterior;

Que se deja constancia que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos cinco millones setecientos treinta y siete mil ochocientos doce con catorce centavos (\$5.737.812,14), en el mismo período y que efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos trescientos sesenta y un mil quinientos noventa y ocho con diecisiete centavos (\$361.598,17), cuyo detalle se observa en Anexo V;

Que por lo expuesto y conforme el informe adjunto, el monto relativo de la primera a la segunda redeterminación definitiva de precios es de pesos trescientos sesenta y un mil quinientos noventa y ocho con diecisiete centavos (\$361.598,17) al que adicionando la suma de pesos tres mil seiscientos quince con noventa y ocho centavos (\$3.615,98) del 1% para dirección e inspección, la suma de pesos tres mil seiscientos quince con noventa y ocho centavos (\$3.615,98) del 1 % para embellecimiento y la suma de pesos diez mil ochocientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$10.847,94) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052 modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$379.678,07);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 17 Anexo I del Decreto N° 367/17E;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial Arquitectura propicia la presente gestión;

Que mediante la Resolución N° 389/24, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E y la Resolución N° 235/17-E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, el Decreto N° 367/17E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorias, el Decreto N° 323/22 y modificatorias, el Decreto N° 393/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 389/24
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la RESO-2024-228-GDEBA-MIYSPGP por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A, contratista de la obra: Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado Evita Pueblo, Puesta en Valor Guardia, partido de Berazategui, que agregados mediante IF-2024-24311841-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2024-08245388-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2024-08288612-GDEBA-DPAMIYSPGP forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 2° asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y un mil quinientos noventa y ocho con diecisiete centavos (\$361.598,17) al que adicionando la suma de pesos tres mil seiscientos quince con noventa y ocho centavos (\$3.615,98) del 1% para dirección e inspección, la suma de pesos tres mil seiscientos quince con noventa y ocho centavos (\$3.615,98) del 1 % para embellecimiento y la suma de pesos diez mil ochocientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$10.847,94) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14052 modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6021, hace un total de pesos trescientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$379.678,07).

ARTÍCULO 4°. Establecer que sobre las sumas resultantes del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios aprobada en el artículo 2°, se deberán adicionar las reservas establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6021 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 7765 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 13 -UG 889 - CTA ESCRITURAL 531312100 - MON 1.

ARTÍCULO 6°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 7°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17E.

ARTÍCULO 8°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario

ANEXO/S

IF-2024-24311841-GDEBA-DPAMIYSPGP	1bfc2c8b510507e677e1248cf13f178c39107a3588f271fae05a55a0269ddae8	Ver
IF-2024-08245388-GDEBA-DPAMIYSPGP	125b160436b170d0895302c79b64a7886ba9143c17c10646b494d2f7572001fe	Ver
IF-2024-08288612-GDEBA-DPAMIYSPGP	564ac611f927d8eecbf58020dcf32d8490ed60b28e1746cc207a7541ff33a315	Ver

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1223-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

VISTO el EX-2021-00791652-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el cual tramita la aprobación de un Convenio de Colaboración al Convenio Marco, suscripto por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración, fiscalización y disolución de sociedades comerciales de economía mixta, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutualidades y demás modalidades asociacionales que reconozca la legislación de fondo, conforme lo establece el artículo 1° del Decreto-Ley N° 8671/76 (T.O. Decreto N° 8525/86);

Que conforme a la Ley provincial N° 15.192 y su modificatoria, resulta de interés promover y facilitar la constitución de Clubes de Barrio, Centros de Jubilados, Centros Culturales, Jardines Comunitarios, Sociedades de Fomento, Organizaciones de Comunidades Migrantes y Centros Comunitarios como asociaciones civiles en el territorio bonaerense;

Que para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley referida en el párrafo precedente, se celebró un Convenio de Colaboración aprobado por RESO-2021-553-GDEBA-MJYDHGP, con el objeto de generar apoyo recíproco en las tareas que sean imprescindibles y necesarias para otorgar el acto constitutivo y estatuto de adhesión para las Asociaciones Civiles enumeradas en el artículo 14 de la norma precitada;

Que en ese contexto, se celebra un nuevo Convenio de Colaboración con el objeto de dar continuidad a las tareas llevadas a cabo en conjunto;

Que, en ese orden de ideas, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, recepcionará la documentación que particulares deban presentar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en cumplimiento de normas legales y procedimientos administrativos de la Ley N° 15.192 y su modificatoria, y de todos aquellos trámites que las Asociaciones Civiles de cualquier grado y categoría requieran presentar ante dicha dirección;

Que asimismo, para su constitución como asociaciones civiles se establecieron los Estatutos de adhesión detallados en el Anexo I A- (Clubes de Barrios); I-B (Centros de Jubilados); I-C (Centros Culturales); I-D (Sociedades de Fomento); I-E (Jardines Comunitarios); I- F (Organizaciones de Comunidades Migrantes); I-G (Centro Comunitario) y Acta Constitutiva conforme el Anexo II;

Que la vigencia de dicho instrumento se estableció en un año a partir de su suscripción, pudiéndose prorrogar automáticamente, salvo voluntad en contrario o denuncia de alguno de los organismos suscriptos con una anticipación de sesenta días;

Que a su vez, el acuerdo en cuestión sustituye en todos sus términos el Convenio celebrado oportunamente, que fuera aprobado por RESO-2021-553-MJYDHGP;

Que han tomado intervención dentro del marco de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración de fecha 07 de junio de 2024, suscripto por la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ambos organismos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos GEDO CONVE-2024-26120903-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, GEDO IF-2024-26121464-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, IF-2024-26121735-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, IF-2024-26122038-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, IF-2024-26122384-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, IF-2024-26122598-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, IF-2024-26122869-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, IF-2024-26123237-GDEBA-DRAYCMJYDHGP e IF-2024-26123591-GDEBA-DRAYCMJYDHGP forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la RESO-2021-553- MJYDHGP, de fecha 15 de abril del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 373-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-21313755-GDEBA-DSTAMGGP por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berisso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, "GDEBA", como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procedimientos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativas.

Que mediante el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22, se encomendó en la Subsecretaría de Gobierno Digital la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, e intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del Gobierno Provincial.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temáticas relacionados a la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el Convenio cuya aprobación se propicia, tiene por objeto la implementación del sistema informático de Gestión Documental Buenos Aires - GDEBA en el municipio de Berisso mediante la modalidad de acceso al SISTEMA INFORMÁTICO GDEBA a través de internet.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia, la Dirección Provincial de Mejora Administrativa y a la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Berisso que, como Anexo Único, identificado como GEDO: CONVE-2024-24885990-GDEBA-SSGDMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO/S

CONVE-2024-24885990-GDEBA-SSGDMGGP

7f6678eb267de24577845ec78362cdcb223c0ac1335c661cd6ed4323b69af480 [Ver](#)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 183-MTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-21609048-GDEBA-DSTECMTRAGP, en cuyas actuaciones tramita la designación de Claudia Susana ROSSI como Directora de Estadística Vial de la Dirección Provincial de Observatorio Vial, dependiente de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23; Que esta instancia impulsa la designación de Claudia Susana ROSSI (DNI N° 17.481.023 - Clase 1966), a partir del día 1° de julio de 2024 (Orden 3);

Que la Dirección Delegada de Personal da cuenta que la agente propuesta reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo en el que se la propone (Orden 11);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (Órdenes 18 y 22, respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 y por Decreto 382/22, ratificado por Decreto N° 126 B/23;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Observatorio Vial, a partir del día 1° de julio de 2024, a Claudia Susana ROSSI (DNI N° 17.481.023, Clase 1966), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Directora de Estadística Vial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 62-AGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-24053504-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de Lorenzo Jorge TOMASI en el cargo de Relator Adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2024-24213252-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de agosto de 2024, de Lorenzo Jorge TOMASI en el cargo de Relator Adjunto, con rango y remuneración equivalente a Director, en la Delegación Economía;

Que el agente mencionado revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánica funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decreto N° 774/21;

Que el agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2024, a Lorenzo Jorge TOMASI (DNI N° 22.020.246 - Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°

10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relator Adjunto, con rango y remuneración equivalente a Director, en la Delegación Economía.

ARTÍCULO 2°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, del agente Lorenzo Jorge TOMASI (DNI N° 22.020.246 - Clase 1971) mientras dure su desempeño en el cargo de Relator Adjunto, designado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Carlos Pérez Teruel, Asesor General

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1134-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Junio de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-15195618-GDEBA-DTAYLICULGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y mediante Decreto N° 90/2022 se aprueba su estructura orgánico funcional;

Que por RESO-2020-135-GDEBA-MPCEITGP, se designó a Aníbal Rubén RAVERA, a partir del 1° de marzo de 2020, como Director del Museo Histórico Provincial Hudson, y se dispuso la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase I, Categoría 20, Subdirector de Producción Técnica, con un régimen de 34 horas semanales de labor, bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que el nombrado presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 1° de mayo de 2024, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, por lo que corresponde asimismo, limitar la reserva de su cargo de revista;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por otro lado, se propone designar a Viviana Andrea TORRES a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de Directora del Museo Histórico Provincial Hudson, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Aníbal Rubén RAVERA (D.N.I N° 14.762.347, Clase 1962), a partir del 1° de mayo de 2024, al cargo de Director del Museo Histórico Provincial Hudson, quien había sido designado por RESO-2020-135-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de mayo de 2024, la reserva del cargo de revista al agente Aníbal Rubén RAVERA (D.N.I N° 14.762.347, Clase 1962), correspondiente a la Planta Permanente, Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase I, Categoría 20, Subdirector de Producción Técnica, con un régimen de 34 horas semanales de labor, de la Ley N° 12.268, que fuera otorgada mediante RESO-2020-135-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a Viviana Andrea TORRES (D.N.I. N° 20.184.065 - Clase 1968), a partir del 1° de mayo de 2024, como Directora del Museo Histórico Provincial Hudson, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta

RESOLUCIÓN N° 1344-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-07364187-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la reubicación del agente Martín Andrés EIRAS, en el cargo de Jefe de Departamento - Categoría 17, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 76/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 4° al 11° del Decreto N° 76/24 se procedió a reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1° de octubre de 2023, a los/as agentes que revistan en la Planta Permanente, en los Agrupamientos II -Auxiliar Artístico-, III - Técnico Teatral, IV - Profesional Técnico y Administrativo- o V -Mantenimiento y Servicios Generales-, comprendidos/as en el régimen de la Ley N° 12.268, que al 30 de septiembre de 2023 se encontraran desempeñando las funciones jerárquicas de Jefe de Departamento, Subdirector, Jefe de Sección Técnica y Jefe Artístico, en el ámbito del estatuto legal aprobado por la Ley N° 12268, y revistarán en categorías inferiores;

Que el agente Martín Andrés EIRAS revista como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VI, Oficial "A" Administrativo, Categoría 12, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que se adjunta la Resolución N° 143/19 por la cual se formaliza a partir del 5 de febrero de 2019, la encomendación de las funciones en el cargo de Jefe de Departamento - Categoría 17- del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, en la entonces Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, en estructura orgánica vigente (Decreto N° 2573/04); y la Resolución N° 1242/19, por la que se dispone el pago de las diferencias salariales entre la categoría de su cargo de revista y la encomendada;

Que el cargo de mayor jerarquía ejercido por el nombrado, pasa a depender de la Dirección de Compras y Contrataciones, según estructura orgánico funcional del Instituto Cultural, aprobada por el Decreto N° 90/2022;

Que, al 30 de septiembre de 2023, el agente registraba una antigüedad de 19 años, 2 meses y 1 día en la Administración Pública Provincial, y una antigüedad de 4 años, 7 meses y 25 días en el cargo que actualmente desempeña como Jefe de Departamento - Categoría 17;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los recaudos establecidos en el Decreto N° 76/24, por registrar el nombrado una antigüedad superior a los diez años en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y más de tres en la función jerárquica interina de Jefe de Departamento;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con el artículo 16 del Decreto N° 76/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reubicar a partir del 1° de octubre de 2023, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el Decreto N° 76/24, en el cargo de Jefe de Departamento - Clase II - Categoría 17 - del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, en la Dirección de Compras y Contrataciones, al agente Martín Andrés EIRAS (D.N.I. N° 26.846.124, Clase 1978), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del mismo Agrupamiento, Clase VI, Oficial "A" Administrativo, Categoría 12, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, bajo el régimen de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires gestionará, a través del área correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta

RESOLUCIÓN N° 1403-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-07365602-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la reubicación del agente Héctor Saúl FERRERAS, en el cargo de Subdirector de Montaje Técnico - Categoría 19, en la Dirección del Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 76/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 4º al 11º del Decreto N° 76/24 se procedió a reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1º de octubre de 2023, a los/as agentes que revistan en la Planta Permanente, en los Agrupamientos II -Auxiliar Artístico-, III - Técnico Teatral, IV - Profesional Técnico y Administrativo- o V -Mantenimiento y Servicios Generales-, comprendidos/as en el régimen de la Ley N° 12.268, que al 30 de septiembre de 2023 se encontraran desempeñando las funciones jerárquicas de Jefe de Departamento, Subdirector, Jefe de Sección Técnica y Jefe Artístico, en el ámbito del estatuto legal aprobado por la Ley N° 12268, y revistaran en categorías inferiores;

Que el nombrado revista como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en un cargo del Agrupamiento III - Técnico Teatral, Clase III, Jefe de Sección Técnica, Categoría 18, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, en la Dirección del Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró, bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que se adjunta la Resolución N° 687/09 por la cual se formaliza a partir del 5 de agosto de 2009, la encomendación de las funciones en el cargo de Subdirector de Montaje Técnico - Categoría 19 - del Agrupamiento III, Técnico Teatral, en el entonces Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Sala "Roberto Payró", en estructura orgánica vigente (Decreto N° 520B/07);

Que el Decreto N° 90/2022 y su modificatorio N° 126/23, aprueba la estructura orgánico funcional del Instituto Cultural y, el citado Centro Provincial del que depende el cargo en cuestión cambia su denominación a Dirección del Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró;

Que, al 30 de septiembre de 2023, el agente registraba una antigüedad de 37 años, 4 meses y 16 días en la Administración Pública Provincial, y una antigüedad de 14 años, 1 meses y 27 días en el cargo que actualmente desempeña como Subdirector de Montaje Técnico - Categoría 19;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los recaudos de la norma, por registrar el nombrado una antigüedad superior a los diez años en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y más de tres en la función jerárquica interina de Subdirector de Montaje Técnico;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con el artículo 16 del Decreto N° 76/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 76/24,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reubicar a partir del 1º de octubre de 2023, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el Decreto N° 76/24, en el cargo de Subdirector de Montaje Técnico - Clase II - Categoría 19 - del Agrupamiento III, Técnico Teatral, en la Dirección del Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró, al agente Héctor Saúl FERRERAS (D.N.I. N° 16.475.441, Clase 1963), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del mismo Agrupamiento, Clase III, Jefe de Sección Técnica, Categoría 18, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, bajo el régimen de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires gestionará, a través del área correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta

RESOLUCIÓN N° 1405-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-07366031-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la reubicación del agente Pablo Osvaldo EYLER, en el cargo de Subdirector Administrativo - Categoría 20-, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 76/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 4º a 11º del Decreto N° 76/24 se procedió a reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1º de octubre de 2023, a los/as agentes que revistan en la Planta Permanente, en los Agrupamientos II -Auxiliar Artístico-, III - Técnico Teatral, IV - Profesional Técnico y Administrativo-, o V -Mantenimiento y Servicios Generales-, comprendidos/as en el régimen de la Ley N° 12.268, que al 30 de septiembre de 2023 se encontraran desempeñando las funciones jerárquicas de Jefe de Departamento, Subdirector, Jefe de Sección Técnica y Jefe Artístico, en el ámbito del estatuto legal aprobado por la Ley N° 12268, y revistaran en categorías inferiores;

Que el nombrado revista como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en un cargo del Agrupamiento IV,

Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VI, Oficial "A" Administrativo, Categoría 12, con un régimen de 34 horas semanales de labor, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, bajo el régimen de la Ley N° 12.268; Que se adjunta la Resolución N° 152/14 por la cual se formaliza a partir del 9 de abril de 2014, la encomendación de las funciones en el cargo de Subdirector - Categoría 20 - del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, en estructura orgánica vigente (Resolución de la Dirección General de Escuelas y Cultura N° 2/1992 - y art. 48 Ley 13056); y la Resolución N° 1084/2015, por la que se reconocen los servicios laborados en dicho cargo, y se dispone el pago de las diferencias salariales entre la categoría de su cargo de revista y la encomendada;

Que, al 30 de septiembre de 2023, el agente registraba una antigüedad de 34 años y 5 meses y 27 días en la Administración Pública Provincial, y una antigüedad de 9 años, 5 meses y 23 días en el cargo que actualmente desempeña como Subdirector Administrativo - Categoría 20-;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los recaudos de la norma, por registrar el nombrado una antigüedad superior a los diez años en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y más de tres en la función jerárquica interina de Subdirector Administrativo;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con en el artículo 16 del Decreto N° 76/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 76/24,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reubicar a partir del 1º de octubre de 2023, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el Decreto N° 76/24, en el cargo de Subdirector Administrativo - Clase I - Categoría 20-, del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, al agente Pablo Osvaldo EYLER (DNI 20.070.184, Clase 1968), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del mismo agrupamiento, Clase VI, Oficial "A" Administrativo, Categoría 12, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, bajo el régimen de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires gestionará, a través del área correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta

RESOLUCIÓN N° 1406-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-07365682-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la reubicación de la agente Gabriela Claudia LINCHETTA, en el cargo de Jefa de Departamento - Categoría 17- en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 76/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 4º a 11º del Decreto N° 76/24 se procedió a reubicar en forma excepcional y por única vez, a partir del 1º de octubre de 2023, a los/as agentes que revistan en la Planta Permanente, en los Agrupamientos II -Auxiliar Artístico-, III - Técnico Teatral, IV - Profesional Técnico y Administrativo-, o V -Mantenimiento y Servicios Generales-, comprendidos/as en el régimen de la Ley N° 12.268, que al 30 de septiembre de 2023 se encontraran desempeñando las funciones jerárquicas de Jefe de Departamento, Subdirector, Jefe de Sección Técnica y Jefe Artístico, en el ámbito del estatuto legal aprobado por la Ley N° 12268, y revistaran en categorías inferiores;

Que la nombrada revista como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VI, Oficial "A" Administrativo, Categoría 12, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, bajo el régimen de la Ley N° 12.268;

Que se adjunta la Resolución N° 656/2013, por la cual se formaliza a partir del 6 de noviembre de 2013, la encomendación de las funciones en el cargo de Jefa de Departamento - Categoría 17- del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, en estructura orgánica vigente (Resolución de la Dirección General de Escuelas y Cultura N° 2/1992 - artículo 48 de la Ley 13056); y la Resolución N° 47/2016, por la que se reconocen los servicios laborados en dicho cargo, y se dispone el pago de las diferencias salariales entre la categoría de su cargo de revista y la encomendada;

Que, al 30 de septiembre de 2023, la agente registraba una antigüedad de 34 años y 5 meses y 27 días en la Administración Pública Provincial, y una antigüedad de 9 años, 10 meses y 26 días en el cargo que actualmente

desempeña como Jefa de Departamento - Categoría 17-;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los recaudos de la norma, por registrar la nombrada una antigüedad superior a los diez años en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y más de tres en la función jerárquica interina de Jefe de Departamento;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural impulsará a través del área correspondiente, las modificaciones en los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, en consecuencia, procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con el artículo 16 del Decreto N° 76/24;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 76/24,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reubicar a partir del 1º de octubre de 2023, en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el Decreto N° 76/24, en el cargo de Jefa de Departamento - Clase II - Categoría 17-, en la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura, a la agente Gabriela Claudia LINCHETTA (DNI 18.595.908, Clase 1966), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VI, Oficial "A" Administrativo, Categoría 12, con un régimen horario de 34 horas semanales de labor, bajo el régimen de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires gestionará, a través del área correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 216-IPAYCMPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Julio de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-21771783-GDEBA-DLYTIPAYC, por el cual se propicia la aprobación de un "Convenio Marco de Colaboración" propuesto por el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para ser suscripto con distintos Ministerios de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, se propone coordinar acciones conjuntas con los distintos Ministerios de la Provincia, con la finalidad de fortalecer a las entidades cooperativas y apoyar a aquellas que deseen consolidarse, a través de la articulación de acciones conjuntas de ambos organismos;

Que las actividades a desarrollar por parte de los Ministerios y de este Instituto Provincial, comprenden la participación y la formación integral de las entidades, implicando ello la consultoría, el acompañamiento y la difusión de herramientas disponibles;

Que con tal finalidad se propone un modelo de convenio, cuyo texto se agrega como Anexo Único (IF-2024-24480815-GDEBA-DLYTIPAYC), que forma parte de la presente Resolución;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia, se hace necesario el dictado de un acto administrativo, que apruebe el modelo de "convenio de colaboración" propuesto;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 208/24.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO
Y COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el modelo de "Convenio de Colaboración" a celebrarse entre este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo de la provincia de Buenos Aires, y los ministerios de la Provincia, cuyo texto contenido en el documento IF-2024-24480815-GDEBA-DLYTIPAYC forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que los instrumentos que se suscriban en el contexto del Convenio de Colaboración que se aprueba en el artículo precedente, deberán ser sometidos, en caso de corresponder, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente

ANEXO/S

IF-2024-24480815-GDEBA-DLYTIPAYC b40da8e38954088e5768b87c4dcf6c77fa7b921b67f4fcc6e9cf86fc3f3eb017 [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 7239-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Julio de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-20647093-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 673836/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 76-2024 tendiente a la compra de SOLUCIÓN FISIOLÓGICA para el servicio de farmacia y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 76/2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de SOLUCIÓN FISIOLÓGICA para el servicio de farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 12 de Agosto 2024 a las 10:00 hs. Periodo de Consumo desde 17/07/2024 al 31/12/2024 con un total presupuestado de \$105.000.000,00 (Pesos ciento cinco millones con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido Número de legajo DNI
Diego Valenzuela, 604031, 32361639
Evelyn Hansen, 618386, 38951886
Ariel Donozo, 676458, 27713193
Claudia Galeano, 905375, 23865231

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido Número de legajo DNI
Alejandra Rotondi, 334387, 20029674.
Sandra Conti, 333993, 18025877.
Julia Colombo, 689818, 23656133.

Marina Figuero, 690744, 33440473.
Ariel Donozo, 676458, 27713193.
Claudia Galeano, 905375, 23865231.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$105.000.000,00 (Pesos ciento cinco millones con 00/100).

Ejercicio 2024.- C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso Partida Principal Parcial
2 5 2 \$105.000.000,00
Total \$105.000.000,00

ARTÍCULO 5º.- El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º.- Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastián Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 7336-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2024

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 248/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir insumos de Material descartable para el Servicio de Hemoterapia para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 248/24, el día 12 de Agosto de 2024 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Veintisiete millones ochocientos setenta y cinco mil cincuenta y cinco con 95/100. -(\$27.875.055,95.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: Veintisiete millones ochocientos setenta y cinco mil cincuenta y cinco con 95/100. -

(\$27.875.055,95.-).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires PLIEG-2024-25366800-GDEBA-DPHMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412;

Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Nogera Emilia - DNI: 28.161.811; Dra. Buseti Julieta DNI 31.266.252; Dra. Ozatnik, Graciela DNI 10.776.570.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1220-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-17259642-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 57/24 tendiendo a contratar la provisión de JERINGA PRELLENADA MEDIO CONTRASTE.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$75.489.100,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de JERINGA PRELLENADA MEDIO CONTRASTE, objeto del presente.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES, DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 57/24, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de de JERINGA PRELLENADA MEDIO CONTRASTE, con fecha y hora de apertura el día 12 de AGOSTO del 2024 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5º. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Calissi, Mauricio (319972); Piccin, Adriana (345022); Santalucita, Roxana (677578); Zabaleta, Sandra (315920); Panizzo, Sergio (610124); Espada, Daniela (687096).

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2023 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2 \$75.489.100,00

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1984-HIGDJPMSALGP-2024

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-14718126-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 84/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 12/07/2024 - 31/12/2024 para la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio DEPÓSITO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos: CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 62/100 (\$125.885.767,62) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G. HOSPITAL DR. JOSÉ PENNA
DE BAHÍA BLANCA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 84/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA 2DO SEMESTRE, por el periodo de 4 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 12/08/2024 a las 09:30hs, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx>, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N°59/19 , reglamentario de la Ley N°13981.

ARTÍCULO 5°. Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 -

FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11

ENCUADRE: 2/9/1 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$25.764.437,62
ENCUADRE: 2/3/3 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$47.292.000,00
ENCUADRE: 2/9/5 UTILES MENORES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO \$702.600,00
ENCUADRE: 2/2/2 HILADOS TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES \$53.200,00
ENCUADRE: 2/5/4 HILADOS, TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES \$844.300,00
ENCUADRE: 2/5/7 INSECTICIDAS FUMIGACIONES Y OTROS \$50.897.070,00
ENCUADRE: 2/6/1 PRODUCTOS FERROSOS \$332.160,00

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 62/100 (\$125.885.767,62)
EJERCICIO 2024

ARTÍCULO 7°. Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.
ARTÍCULO 8°. Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 833-HZPDRCMSALGP-2024

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO EI EXPTE. N° 2024-20040834-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA NRO. 27/2024, tendiente a la adquisición de Cirugías Cardiovasculares con destino al servicio de Cirugía Vascular, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos: setenta y nueve millones doscientos un mil quinientos con 00/100 (\$79.201.500,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019- 59-GDEBA-GPBA, Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL PROFESOR DR. RAMÓN
CARRILLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Cirugías Cardiovasculares con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina de compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 27/2024 encuadrado en las previsiones del Art 17 anexo (1) del decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09, del tendiente a la adquisición de Cirugías Cardiovasculares, con arreglo al "Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 12/08/2024 a las 10:00

horas en la oficina de compras Calle Besares 4400, estableciéndose como límite para la presentación de las respectivas ofertas hasta la fecha y hora mencionada.

ARTÍCULO 4°. Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos setenta y nueve millones doscientos un mil quinientos con 00/100 (\$79.201.500,00).

ARTÍCULO 5°. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2024; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0-Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr - Fuente 11; Incisos: 3.4.2.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el art 6 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 8°. Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344) y Norberto Farid Mahmud (leg N° 600324), Brian Emmanuel Aballay (leg N° 635065), Yafar Muhammar Ali (leg N° 637986), Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924), Brian Leonel Tenorio Quispe (leg N° 639231), Valentina Lazcoz (leg N°634819) Yésica Baello (leg N° 634159) y Melina Agustina Morales (Leg N° 633876).

ARTÍCULO 9°. Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA: Dr. Diego Steinberg (leg N° 337104), Cdr. José Fernández (leg N° 676858), Dr. Juan Pablo Casasco (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy (leg N° 306123), Dra. Paula Mule (leg N° 678725), Dra. Claudia Autorino (leg N° 674144), Dra. Marcela Koroluk (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano (leg N° 611754), Bertolini Yamila Anahí (leg N° 673103), Claudia Edelmira Villamayor (leg N° 274236) y Emmanuel Matias Orsetti (leg N° 668101), Mondelli Elena Ana Maria (leg N°270879), Emilce Carrizo (leg N° 330776) y Molina Lorena (leg N° 683979).

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1225-HIPPMSALGP-2024

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO: El Ex N° 2024-20463760-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 76/2024 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "BACTERIOLOGÍA AUTOMATIZADA", para ser utilizados durante el PERÍODO: 01/07/2024 AL 31/12/2024, para el Servicio de "LABORATORIO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 76/2024 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "BACTERIOLOGÍA AUTOMATIZADA" para LABORATORIO, por un monto total de \$84.026.235,00.- (PESOS: OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 014 SUB 015 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Srg 0 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 1- Procedencia - Fuente 11 -

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial -\$84.026.235,00.- (PESOS: OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100.-).

EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO. 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4º. Se fija como fecha de apertura el día 12 de Agosto de 2024 a las 09:30 hs. Artículo 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1226-HIPPMSALGP-2024

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO El Ex Nº 2024-21016084-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada Nº 77/2024 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "MEDICAMENTOS VARIOS", para ser utilizados durante el PERIODO: 03/07/2024 AL 31/12/2024, para el Servicio de "FARMACIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar al llamado a Licitación Privada Nº 77/2024 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución Nº 2461 y RES-2022-3058-GDEBA- MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "MEDICAMENTOS VARIOS" para FARMACIA, por un monto total de \$64.075.131,10.- (PESOS: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 10/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0-Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 -Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia -- Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial --\$782.915,00.- (PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial --\$63.292.216,10.- (PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 10/100.-)

EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO. 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4°. Se fija como fecha de apertura el día 12 de Agosto de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 871-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Julio de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-24100343-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Catéter recolector de muestras y otros, solicitados por el servicio de Deposito General y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 675715, para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31/12/2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$45.741.800,00), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 51/24 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 12 de agosto a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 51/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3°. El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción: 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Prog.: 019 Sub 010 Act 1 - Fi 3 - Fu 1 - F 11. Inc.2, Ppr.9, Ppa.5 (\$45.741.800,00.-). Objeto de Contratación: Descartables. Por la suma total de pesos: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$45.741.800,00). Ley Presupuestaria Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5°. Designar a los Agentes Marta Genes, Vanesa Almeida, Julián Sánchez y Julieta Villalba a realizar la apertura de sobres del presente llamado en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Sra. Hilda Miño, Sr. Kevin Iglesias, Dr. Ariel Manti, y Sra. Marta Genes Peralta, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a finde realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesorey asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 880-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-22725098-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Betametasona gotas y otros, solicitado por el servicio de Farmacia de la UPA 6 de Los Hornos y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 671272 para cubrir las necesidades hasta 31 de diciembre del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100 (\$67.856.251,62.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales - UPA 6 de Los Hornos.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 50/24, UPA 6 de Los Hornos, siendo la apertura de sobres el día 12 de agosto a las 11:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada UPA 6 de Los Hornos N° 50/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JA 0 - ENT. 0 - CAT. DE PROGRAMA: 021 SUB 000 ACT 6 - FI. 3 - FU. 1 - F.11, Inc.2, Ppr.5, Ppa.2 (\$66.708.251,62), Inc.2, Ppr.5, Ppa.1 (\$1.148.000,00). Objeto de la contratación: Productos farmacéuticos y medicinales. Por la suma total de pesos: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 62/100 (\$67.856.251,62.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 5º: Designar a los agentes Julián Sánchez, Vanesa Almeida y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º: Designar a las Farmacéuticas, Ferraris Marina, Sra. Guadalupe Parodi y Sra Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese. -

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 892-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-20056815-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Diclofenac inyectable y otros, solicitados por el servicio de Farmacia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 671465 para cubrir las necesidades hasta 31 de diciembre del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 14/100 (\$56.539.402,14.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 54/24, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 12 de agosto a las 09:30 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°54/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º. El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución

2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4º. Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FI 3 - FU 1 - F 11, Inc.2 Ppr.5, Ppa.2. Objeto de la contratación: Productos farmacéuticos y medicinales. Por la suma total de pesos: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 14/100 (\$56.539.402,14.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º. Designar a los Agentes Julián Sánchez, Vanesa Almeida y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º. Designar a a la Farm. María del Rosario Alaniz, Farm. María Eugenia Mendoza y a la Sra. Julieta Villalba a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 893-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-21526828-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Difenhidramina y otros, solicitados por el servicio de Farmacia y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°671466 para cubrir las necesidades hasta 31 de diciembre del 2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto asciende a la suma de pesos: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 (\$51.648.477,40.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 53/24, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 12 de agosto a las 12:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°53/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FI 3 - FU 1 - F 11, Inc.2, Ppr.5, Ppa.1 (\$415.605,00.-), Inc.2 Ppr.5, Ppa.2 (\$51.232.872,40.-). Objeto de la contratación: Productos farmacéuticos y medicinales. Por la suma total de pesos: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 (\$51.648.477,40.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Designar a los Agentes Julián Sánchez, Vanesa Almeida y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º: Designar a a la Farm. María del Rosario Alaniz, Farm. María Eugenia Mendoza y a la Sra. Julieta Villalba a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 894-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-17808770-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Jeringas y otros, solicitados por el servicio de Deposito General y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N°670522, para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31/12/2024, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 4 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$80.989.209,80), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°52/24 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 12 de agosto a las 10:30 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°52/24, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción: 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Prog.: 019 Sub 010 Act 1 - Fi 3 - Fu 1 - F 11. Inc.2, Ppr.9, Ppa.5. Objeto de Contratación: Descartables. Por la suma total de pesos: OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$80.989.209,80). Ley Presupuestaria Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Designar a los Agentes Marta Genes, Vanesa Almeida, Julián Sánchez y Julieta Villalba a realizar la apertura de sobres del presente llamado en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º: Designar a la Sra. Hilda Miño, Sr. Kevin Iglesias, al Lic. Edgardo Facciopieri y Sra. Julieta Villalba, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a finde realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 209-DGAMSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Agosto de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-21070561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2024-22987275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2024-22990909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Privada N° 4/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1759-LPR24), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de adecuación para la Comisaría 4ta. de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Privada la solicitud obrante en orden 7, 10/13 y 16/17, mediante la cual la Dirección Provincial de Arquitectura Provincial propicia la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a la Comisaría 4ta. de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos para los renglones 1 y 2, sesenta (60) días corridos para los renglones 3 y 4, noventa (90) días corridos para los renglones 5 y 6, ciento veinte (120) días corridos para los renglones 7 y 8 y ciento cincuenta (150) días corridos para los renglones 9 y 10, todos ellos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento ochenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve con treinta y dos centavos (\$189.567.939,32);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-4776-SG24 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizarse de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2024-22804591-GDEBA-DPREMSGP -orden 37-; Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 170-1759-LPR24 -orden 40-;

Que mediante NO-2024-25525094-GDEBA-DPAEFOPCGP tomó intervención el Organismo Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 58-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso del treinta por ciento (30%) de anticipo financiero, y el setenta por ciento (70%) restante conforme artículo 23, punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 66-;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 4/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1759-LPR24), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15480), reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de adecuación para la Comisaría 4ta. de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, propiciado por la Dirección Provincial de Arquitectura Provincial, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos para los renglones 1 y 2, sesenta (60) días corridos para los renglones 3 y 4, noventa (90) días corridos para los renglones 5 y 6, ciento veinte (120) días corridos para los renglones 7 y 8 y ciento cincuenta (150) días corridos para los renglones 9 y 10, todos ellos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento ochenta y nueve millones quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y nueve con treinta y dos centavos (\$189.567.939,32).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2024-26721565-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Privada N° 4/24 (Proceso de Compra PBAC N° 170-1759-LPR24) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394- prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Programa 1 - Actividad 8 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$189.567.939,32).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, D.N.I. N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, D.N.I. N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, D.N.I. N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la Dirección Provincial de Arquitectura Provincial, será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece, debiéndose realizar la recepción correspondiente a través de la Aplicación Móvil Recepción Digital PBA de Bienes y Servicios, conforme lo establecido por RESO-2022-184-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Juan Manuel Ruscuni, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-26721565-GDEBA-
DCYCMSPG

118da5e99db0e520213b1d640e95aa6ab7f8badb797b1bef455c99b7cfeb272c [Ver](#)

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 16-DGAMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2024

VISTO el EX-2024-10947701-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona aprobar la Licitación Privada N° 3/2024, en el marco del Artículo 17° de la Ley N° 13.981, y Artículo 17, Inc. 1, Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2024-32-GDEBA-DPCYCMYSPGP de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 135-1595-LPR24 y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, a efectuar el llamado a la Licitación Privada de referencia, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral de nueve (9) ascensores pertenecientes al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y dependencias, con un justiprecio que asciende a la suma total de pesos doscientos cuarenta y un millones ciento cinco mil veintidós con 40/100 (\$ 241.105.022,40), por un plazo de doce (12) meses contados a partir del 1° de agosto de 2024, con opción a prórroga por igual período de tiempo y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° incisos f) y g) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que se incorporaron las constancias de publicación en el portal PBAC, en el Boletín Oficial y constancias de invitación general a los proveedores inscriptos en el rubro objeto de la presente contratación;

Que del Acta de Apertura de ofertas obrante en autos, realizada con fecha 18 de junio de 2024, surge que se presentaron a cotizar las firmas ASCENSORES LA PLATA S.R.L (C.U.I.T. N° 306- 8460851-3), PROSERV S.A. (C.U.I.T. N° 30-66571137-0) y ASCENSORES SERVAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-60596505-5);

Que en tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios procedió a adjuntar el Cuadro Comparativo de Ofertas del Portal PBAC;

Que la Dirección de Contabilidad tomó intervención de su competencia realizando el correspondiente asesoramiento técnico;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas prevista para la contratación de referencia conforme al Artículo 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Artículo 5° de la DISPO-2024-32-GDEBA-DPCYCMYSPGP, procedió a emitir su Dictamen de Preadjudicación, manifestado que, "(...) a pesar de haberse dado amplia difusión a través de invitaciones a proveedores, y de haberse publicado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en las páginas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la de Gobernación de la Provincia, se han recibido tres (3) ofertas a saber: ASCENSORES SERVAS S.A., ASCENSORES LA PLATA S.R.L. y PROSERV SOCIEDAD ANONIMA. (...) corresponde DESESTIMAR las siguientes ofertas: ASCENSORES LA PLATA S.R.L y PROSERV S.A., en virtud de no haber cumplimentado con el requisito técnico previsto en pliego de ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS, de visita previa a las instalaciones (Art 13) el cual establece que: "... toda oferta que no presente certificado de visita a Obra (ANEXO A) será desestimada". (...) la única oferta que cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos para la contratación bajo evaluación es la firma oferente de ASCENSORES SERVAS S.A."

Que asimismo, dicha Comisión informó que, "(...) mediante el cuadro comparativo de costos (IF-2024- 21847722-GDEBA-DCMIYSPGP) se informa que los valores de la oferta presentada por ASCENSORES SERVAS S.A. resultan razonables de acuerdo a los intereses fiscales. (...) esta Comisión recomienda la contratación de la propuesta presentada por la firma ASCENSORES SERVAS S.A., por un monto total de \$270.774.360,00 (pesos doscientos setenta millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100) atento que la misma cumple con los requisitos legales, administrativos y económicos, ajustándose en un todo al Pliego de Especificaciones Particulares y Técnicas, destacando que el precio cotizado por la misma aumenta en un 12,31 % respecto al presupuesto oportunamente establecido, y que teniendo en cuenta situaciones macroeconómicas y la fecha en la que se estableció el presupuesto oficial, dicha erogación resulta la más conveniente a los intereses del Fisco de la Provincia de Buenos Aires."

Que en consecuencia, se procedió a notificar a los proveedores el Dictamen de Preadjudicación;

Que han tomado intervención de su competencia la Delegación de la Asesoría General de la Provincia, y Contaduría General de la Provincia, dando curso favorable a las presentes actuaciones;

Que el señor Fiscal de Estado ha tomado vista, observando que la firma ASCENSORES SERVAS S.A. registra la

existencia de dos (2) Juicios de apremio activos (Nros. 1587874 y 1588198) y deberán ser regularizados en forma previa a la aprobación y adjudicación de la presente;

Que se procedió a intimar a la empresa ASCENSORES SERVAS S.A. mediante correo oficial de proveedores, para que en el plazo de 3 días hábiles regularice su situación; la cual fue respondida, dando cuenta de la existencia de acuerdo con el apoderado fiscal a efectos de regularizar los juicios de apremio en su contra;

Que se agregan de la firma ASCENSORES SERVAS S.A., los Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que la Dirección de Servicios Técnico y Administrativos de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por los Decretos DECRE-2020-605-GDEBA-PBA y DECRE-2024-205-GDEBA-PBA; el Decreto DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA modificado por los Decretos DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DISPONEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 3/2024, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 135-1595- LPR24, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de nueve (9) ascensores pertenecientes al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y dependencias, por un plazo de doce (12) meses contados a partir del 1° de agosto de 2024, con opción a prórroga por igual período de tiempo y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° incisos f) y g) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, por un monto total de pesos doscientos setenta millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (270.774.360,00), con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 del Anexo I del precitado Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Desestimar las ofertas de las firmas ASCENSORES LA PLATA S.R.L y PROSERV S.A. por no cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos licitatorios, conforme surge de los motivos expuestos en los considerando de la presente medida.

ARTÍCULO 3°. Declarar válida y adjudicar a la firma ASCENSORES SERVAS S.A. (C.U.I.T. N° 30- 60596505-59, los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por un monto de pesos doscientos setenta millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (270.774.360,00), por resultar conveniente al interés fiscal.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la aprobación y adjudicación que se dispone por los artículos 1° y 3°, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 5°. En el plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación, la firma ASCENSORES SERVAS S.A. CUIT 30-60596505-5., deberá afianzar el importe de pesos veintisiete millones setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 (\$27.077.436,00), conforme lo establecido en el apartado 1, inciso b) y bajo la forma de constitución establecida en el apartado 2, inciso 4 (Seguro de Caucción), del artículo 19 del Anexo I del DECTO2019-59-GDEBAGPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2024 - Unidad Ejecutora 135 - Objeto de Gasto 3-3-3-0 Apertura Programática 1-0-0-3-0 - Moneda Nacional - Fuente de financiamiento Rentas Generales. Presupuesto General - Ejercicio 2025 - Unidad Ejecutora 135 - Objeto de Gasto 3-3-3-0 Apertura Programática 1-0-0-3-0 - Moneda Nacional - Fuente de financiamiento Rentas Generales.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultar de emitir, y firmar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma ASCENSORES SERVAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-60596505-5), por un monto de pesos doscientos setenta millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (270.774.360,00).

ARTÍCULO 8°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director; **María Laura Marquez**, Directora General.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-241126-12 la Resolución N° 022951 de fecha 31 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 22.951

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-241126-12 de quien en vida fuera Silvia Beatriz ZACCARI, atento el Recurso de Revocatoria interpuesto por la titular de autos, contra la Resolución N° 778577 que reconociera los servicios prestados como Médico Residente y declarara legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados y:

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, corresponde receptor el Recurso como temporáneo, dado la fecha de notificación y el plazo de presentación, conforme artículo 74 del Decreto-Ley 9650/80 T.O.600/94. Cabe señalar que el agravio se centra, en su entender que este Instituto carece de legitimación para reclamar suma alguna sin previa orden judicial que lo ordene. Sentado ello es dable destaca que por Resolución N° 797746 de fecha 12/9/2014 (fs.46) se acordó beneficio jubilatorio a la titular de autos, en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Interzonal (perfil D) 48 hs con 36 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.

Que por Resolución N° 778577 se procedió al reconocimiento de los servicios desempeñados por la titular de autos, como Médico Residente en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" y se declaró legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados. Conforme lo antes planteado, teniéndose presente que el acto administrativo cuestionado resulta ser ajustado a derecho y toda vez que la titular de autos, no ha aportado ningún elemento novedoso, de hecho o derecho que impónganla modificación del acto atacado, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto. Ahora bien, en esta instancia se advierte que se ha producido el deceso de la Sra. Zaccari, con fecha 25/12/2021.

Que consecuentemente, teniéndose presente lo actuado por el área técnica pertinente a fs. 93/94, corresponde declarar el derecho que le asistía a la misma a la regulación del beneficio en base a lo actuado a fs. 93/94, es decir la regulación del beneficio en base al 85 %, por haberse procedido a incorporar en dicho cómputo los servicios los servicios reconocidos por Resolución N° 778577. Con relación a los efectos patrimoniales, le asistía derecho a la regulación del beneficio en base al modo indicado precedentemente, desde la fecha de comienzo del beneficio (1/1/2013), por lo que corresponde proceder a compensar crédito y deuda hasta la concurrencia de la menor. En caso de resultar saldo deudor a favor de este Instituto, se deberá verificar la existencia de proceso sucesorio y/o publicar edictos en los términos del art. 66 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94 a los posible derecho-habientes de la misma. En caso de resultar saldo a favor, corresponde declarar de legítimo abono las sumas pertinentes a los posible derecho-habientes que las reclamen de conformidad con los términos de la Resolución N° 4/97 de este Instituto.

Que habiéndose expedido la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a foja 97/98, corresponde dictar acto administrativo;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 31/01 según consta en el Acta N° 3708

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Silvia Beatriz Zaccari, contra la Resolución N° 778577, toda vez que la resolución atacada resulta ser ajustada a derecho.

ARTÍCULO 2°.- Declarar el derecho que le asistía a la causante de autos, a la regulación del beneficio en base al 85%, por haberse procedido a incorporar los servicios reconocidos por Resolución N° 778577.

ARTÍCULO 3°.- Disponer con relación a los efectos patrimoniales, que le asistía derecho a la regulación del beneficio en base al modo indicado precedentemente, desde la fecha de comienzo del mismo (1/1/2013), por lo que corresponde proceder a compensar crédito y deuda hasta la concurrencia de la menor. En caso de resultar saldo deudor a favor de este Instituto, se deberá verificar la existencia de proceso sucesorio y/o publicar edictos en los términos del art. 66 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94 a los posible derecho-habientes de la misma. En caso de resultar saldo a favor, corresponde declarar de legítimo abono las sumas pertinentes a los posible derecho-habientes que las reclamen de conformidad con los términos de la Resolución N° 4/97 de este Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado y seguir con el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-596960-23 la Resolución N° 028033 de fecha 03 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 28.033

VISTO, el expediente N° 21557-596960-23 iniciado Lorena Verónica Patricia LUCAS en virtud de la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada y;

CONSIDERANDO:

Que surge de la documental obrante a fojas 6/8 y 14/35 que la titular de autos prestó servicios como Medica Residente en la especialidad de Obstetricia desempeñados en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, en el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 30-06-2016 y como Medica Becario Post Residente del mismo nosocomio, durante el período que comprende desde el 03-06-2016 al 21-03-2019;

Que en esta instancia, corresponde el reconocimiento solicitado como residente, teniendo en cuenta que la titular de autos ha prestado servicios remunerados y en relación de dependencia con el Ministerio de Salud provincial, conforme los lineamientos vertidos por el más alto Tribunal de la Provincia en la causa "Triaca José Manuel el Provincia de Buenos Aires - I.P.S. s/ Demanda Contencioso Administrativa";

Que a foja 40 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor por aportes no efectuados, durante el lapso comprendido entre el 01-06-2012 al 30-06-2016, que ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$3.224.779,60) por aportes

personales y la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$2.418.567,20) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94);

Que los servicios desempeñados como Medica Becaria Post Residente, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89, reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Lorena Verónica Patricia LUCAS revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José el Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Lorena Verónica Patricia LUCAS en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que el área técnica a fojas 40 del expediente digitalizado, procede a liquidar el correspondiente cargo deudor por aportes previsionales no efectuados por las tareas de Médica Becaria Post Residente, durante el lapso comprendido entre el 03-06-2016 al 21-03-2019, que ascienden a la suma PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 59/100 (\$2.481.421,59) por aportes personales y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON 19/100 (\$1.861.066,19) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a foja 42 Fiscalía de Estado interviene determinando que corresponde reconocer los servicios y practicar el pertinente cargo deudor;

Que habiendo tomado conocimiento de la deuda por aportes diferenciales no efectuados, la titular a foja 44 propone cancelar la misma en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderos por debito automático la cual cabe receptor favorablemente en esta instancia, conforme facultades discrecionales conferidas a este Organismo por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios laborados por Lorena Verónica Patricia LUCAS como Medica Residente en la especialidad de Obstetricia desempeñados en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, en el periodo comprendido entre el 01-06-2012 al 30-06-2016 y como Medica Becario Post Residente del mismo nosocomio, durante el período que comprende desde el 03-06-2016 al 21-03-2019, conforme los argumentos vertidos en el presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por aportes previsionales no efectuados como Medica Residente y Jefa de Residentes, durante el lapso comprendido entre el 01-06-2012 al 30-06-2016, que ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$3.224.779,60) por aportes personales y la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$2.418.567,20) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor por aportes previsionales no efectuados como Medica Post Residente, durante el lapso comprendido entre el 03-06-2016 al 21-03-2019, que ascienden a la suma PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 59/100 (\$2.481.421,59) por aportes personales y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON 19/100 (\$1.861.066,19) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2o, 4o, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 4°. Receptor favorablemente la propuesta de pago efectuada por Lorena Verónica Patricia LUCAS a fin de cancelar la deuda practicada por aportes personales diferenciales, consistente en el pago de TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas, estableciendo que el monto de cada cuota será de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 31/100 (\$158.505,31) conforme el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94 .-

ARTÍCULO 5°. Comunicar a la titular que deberá depositar cada cuota en la Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639, del Banco de la Pcia de Buenos Aires -Casa Matriz- La Plata-, debiendo acompañar los correspondientes comprobantes de pago, los que deberán ser presentados ante cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.qba.aob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago" .-

ARTÍCULO 6°. Establecer que la falta de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirá de pleno derecho la

caducidad de la presente, y se procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, dando intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas, tomándose como pago los montos abonados.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (\$2.418.567,20) y PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS CON 19/100 (\$1.861.066,19).-

ARTÍCULO 8. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 9°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones por corresponder. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Control y Gestión de Datos -Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-511155-21 la Resolución N° 027498 de fecha 12 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.498

VISTO las presentes actuaciones expediente N° 21557-511155-21 en las cuales Martin Adrián CHAYLE efectúa propuesta de pago y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 2661 con fecha 28 de diciembre de 2022 obrante a fojas 48/49, se reconocen los servicios insalubres prestados como Becario en el Programa de Becas en el Servicio de Corazón, Pulmón, Riñón y Bomba de Cobalto por el lapso comprendido entre el 13/05/96 al 31/12/01 y desde el 1/01/02 al 30/06/05 y en el Programa de Becas y servicios desempeñados en el Programa de Becas para Recursos Humanos de Producción de Inmunógenos y Control de Calidad de Producto de Consumo y Medicamentos por el lapso comprendido entre el 1/01/02 al 30/06/05, ambos en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón";

Que se declara legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales diferenciales no efectuados, que ascienden a la suma de \$445.337,02 por aportes personales diferenciales y la suma de \$334.002,77 por contribuciones patronales;

Que el interesado propone forma de pago a foja 69, consistente en el pago de DOCE (12) cuotas, en esta instancia cabe receptor favorablemente la propuesta de pago efectuada por el titular de conformidad con el artículo 61 de Decreto Ley 9650/80;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptor parcialmente la propuesta efectuada Martin Adrián CHAYLE a fin de cancelar la deuda por aportes personales, consistente en el pago de doce (12) cuotas mensuales, estableciendo que el monto de cada cuota será de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON 41/100 (\$37.111,41) .

ARTÍCULO 2°. Comunicar al titular que deberá depositar cada cuota de en la Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639, del Banco de la Pcia de Buenos Aires -Casa Matriz- La Plata-, debiendo acompañar los correspondientes comprobantes de pago, los que deberán ser presentados ante cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.qba.qob.ar/seieccionesrTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".. -

ARTÍCULO 3°. Establecer que la falta de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirá de pleno derecho la caducidad de la presente, y se procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, dando intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas, tomándose como pago los montos abonados.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones por corresponder. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Control y Gestión de Datos -Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día
Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-551671-21 la Resolución N° 027619 de fecha 19 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.619

HONORABLE DIRECTORIO:

Vienen a estudio y dictamen de esta Comisión, en virtud de la observación formulada por el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas.

Del análisis de lo actuado resulta que:

Con posterioridad al dictado de la Resolución N° 15580 de fecha 9 de agosto del 2023, se advierte en su art. 4) un error material al pasar los actuados al Departamento Recursos Entes Provinciales para el recupero de las contribuciones patronales, debiéndose subsanar el yerro citado en el marco de las facultades conferidas por el art. 115 de la Ley 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Revocar la parte pertinente del artículo 4°) de la Resolución N° 15580 de fecha 9 de agosto del 2023, conforme art. 115 de la Ley 7647/70, dejando establecido que corresponde pasar al Departamento de Notificaciones dependiente de la Subdirección Técnica y Administrativa. Hecho gírense al Departamento Detección, Gestión y Recupero a sus efectos.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-409275-17 la Resolución N° 026757 de fecha 29 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 26.757

VISTO el expediente N° 21557-409275-17 por las cuales se analiza la situación previsional de Susana Verónica NIEVA, y

CONSIDERANDO,

Que a fojas 50/52 se procede a dar alta transitoria de pago del beneficio jubilatorio de Susana Verónica NIEVA, a partir de 01-09-2017, otorgándose el alta con un porcentaje del 80 del cargo Prosecretario-Desfavorabilidad 1 y como cargo simultaneo, el 70 % del cargo Maestro de Grado- Desfavorabilidad 1 (30 %), ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que con fecha 26-03-2018, Elias Federico GONZÁLEZ se presenta, solicitando el beneficio de pensión en carácter de hijo de la causante de autos;

Que posteriormente a foja 66/67 se realiza un nuevo computo de servicios, a raíz de la agregación de los códigos de la Dirección General de Cultura y Educación, detectando el error en el porcentaje del utilizado para dar el alta transitoria, correspondiendo liquidar el beneficio en base al 75 % del cargo Prosecretario- Desfavorabilidad 1 y como cargo simultaneo, el 69 % del cargo Maestro de Grado- Desfavorabilidad 1 (30 %), por aplicación del artículo 43 inc. b de Decreto Ley 9650/80;

Que a fojas 82/83, el área técnica formuló cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Susana Verónica NIEVA, durante el lapso comprendido entre el 01-09-2017 al 15-01-2018, que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 38/100 (\$6.796,38);

Que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, con origen en el error en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 77 del expediente digitalizado, Fiscalía de Estado interviene, determinando que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Susana Verónica NIEVA, durante el lapso comprendido entre el 01-09-2017 al 15-01-2018, que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 38/100 (\$6.796,38), conforme arts. 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20 % de los haberes mensuales de los haberes pensionarios de Elias Federico GONZÁLEZ, hasta la cancelación total de lo adeudado, conforme las facultades conferidas a este Organismo por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y dentro los lineamientos establecidos en la RESO-2022-5139-GDEBA-IPS.-

ARTÍCULO 3°. Notificar que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones por corresponder. Hecho, girar al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día.
Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-617326-23 la Resolución N° 027732 de fecha 26 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.732

VISTO el expediente N° 21557-617326-23, correspondiente a CARRERO CRISTIAN RUBEN en el cual se solicita el reconocimiento de servicios y,

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. CARRERO CRISTIAN RUBEN solicitando se reconozcan los servicios desempeñados como Personal de Sala Escenario, bajo la órbita del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el periodo Comprendido entre el 01/03/96 al 01/03/97 y entre el 01/04/99 al 24/08/99, confórmela las certificaciones obrante en autos; Siendo que las tareas revistadas por el titular se encuadran en el marco de la Ley 12268, que comprende las actividades artísticas, técnicas y complementarias de las mismas, que desarrollan los organismos específicos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Subsecretaría de Cultura, a efectos de cumplir con la misión de difusión cultural que les compete y declara comprendidos en las disposiciones de la presente ley al Teatro Argentino de La Plata; Comedia de la Provincia de Buenos Aires; Teatro Auditorium y Roberto Payró de Mar del Plata; el Ballet del Sur y la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, .conforme a su art. 2)

Al respecto corresponde destacar que la situación correspondiente al personal que desempeña tareas bajo la modalidad "Sala y Escenarios" ha sido resuelta anteriormente mediante Resolución de carácter general de este Instituto N° 692.544, estableciendo en dicha oportunidad; " Artículo 1 Dejar constancia que los servicios desempeñados por el Personal del Instituto de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, más allá de la modalidad de la prestación de tareas de la planta en que revisten los agentes o de la forma en que sean remunerados los servicios, tal relación laboral se encuentra comprendida en los términos del art. 2 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O.600/94), resultando por ende, servicios de afiliación obligatoria".

En dicho sentido, corresponde encauzar el trámite de las presentes actuaciones, dejando establecido que los servicios de estudio resultan de afiliación obligatoria a este Organismo, y toda vez que no se han integrado los aportes de ley corresponde practicar el pertinente cargo deudor por aportes y contribuciones patronales a tenor del art. 4 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O.600/94), los cuales estarán a cargo del afiliado y el empleador respectivamente

Asimismo, se procedió a practicar el cargo deudor pertinente por el periodo comprendido entre el 01/03/96 al 01/03/97 y entre el 01/04/99 al 24/08/99, por aportes personales el cual asciende a PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 97/100 (\$125.503,97) sin intereses y PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$110.755,08) por contribuciones patronales que conlleva intereses, respectivamente, deuda que corresponde declarar legítimo en esta instancia, conforme Ley N° 14.506 y Resolución N° 2/18.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Sr. CARRERO CRISTIAN RUBEN Personal de Sala Escenario, bajo la órbita del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido entre el 01/03/96 al 01/03/97 y entre el 01/04/99 al 24/08/99, conforme Resolución de este IPS N° 692.544, Ley 14.506, y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimos los cargos deudores por el periodo comprendidos entre el 01/03/96 al 01/03/97 y entre el 01/04/99 al 24/08/99, por aportes personales el cual asciende a PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 97/100 (\$125.503,97) sin intereses y PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$110.755,08) por contribuciones patronales que conlleva intereses (fs.33/34), respectivamente, deuda que corresponde declarar legítimo en esta instancia, conforme Ley N° 14.506 y Resolución N° 2/18.

ARTÍCULO 3°: Intimar al Sr. CARRERO CRISTIAN RUBEN para que formule propuesta de pago, en el plazo perentorio de 5 días. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la correspondiente copia de la boleta de depósito bancario al Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio.

ARTÍCULO 4°: Dejar debidamente establecido que la falta de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) cuotas alternadas, habilita a la actualización de la deuda impuesta en el ítem II) y a las acciones judiciales para proceder al recupero de la deuda impuesta a cuyo efecto este organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.

ARTÍCULO 5°: Supeditar la entrega de las actuaciones a la interesada a la cancelación de la deuda.

ARTÍCULO 6°: Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones- Subdirección Técnica y Administrativa-. Cumplido, deberá darse el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 7°: Dar intervención a Dirección de Recaudación y Fiscalización, a fin de recuperar la deuda por contribuciones patronales, no efectuadas.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría.
Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-113311-08 la Resolución N° 027848 de fecha 26 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.848

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-113311-08 iniciado por Emmanuel Damián GONZALEZ, lo actuado en autos con posterioridad al dictado de la Resolución N° 24.734 de fecha 20-03-2024 y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo actuado a fojas 253 y sstes se vislumbra el error involuntario en la consignación del cargo deudor impuesto a Emmanuel Damián GONZALEZ. En efecto, tanto en el segundo párrafo de los Considerandos de la Resolución N° 24.734 de fecha 20-03-2024, como en el art. 1 y 2 de la misma, se ha consignado erróneamente la deuda de \$526.254,14 cuando en realidad y conforme lo liquidado a fs 243, la misma asciende a \$56.254,14;

Que en esta instancia y sin más trámite corresponde rectificar ambos artículos y proceder a su redacción como por derecho corresponde;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el art. 1 de la Resolución N° 24.734 de fecha 20-03-2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Catriel Facundo GONZALEZ atento que se le abonaron haberes pensionarios en exceso, hasta el mes 06/2015 cuando le hubiera correspondido hasta el 7-02-2012; ello por la suma de \$56.254,14..Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80."

ARTÍCULO 2°- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el art.2 de la Resolución N° 24.734 de fecha 20-03-2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO 2 - Intimar a Catriel Facundo GONZALEZ que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, proponga forma de pago de la deuda practicada de \$56.254,14. En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar las constancias del pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su ^ domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".* Habilitarla vía ejecutiva en caso de no pago.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la falta de pago habilita a la actualización de la deuda impuesta y a las acciones judiciales para proceder al recupero de la deuda impuesta a cuyo efecto este organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.

ARTÍCULO 4°- Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones (ver fs. 259) Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-421518-17 la Resolución N° 028567 de fecha 24 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 28.567

VISTO el expediente N° 21557-421518-17 por el cual Ramón Jorge BARRIONUEVO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ramón Jorge BARRIONUEVO, con documento DNI N° 7.854.381, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 46 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 07 - 48 hs. con 18 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1° de octubre de 2017 hasta el 11 de enero de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su

carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-583767-22 la Resolución N° 027845 de fecha 26 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.845

VISTO el expediente N° 21557-583767-22 iniciado por Héctor Rubén DACOFF, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO

Que surge de la documental obrante a fojas 5/19, 33/34 y 41/58, que el titular de autos prestó servicios como Médico Residente y Jefe de Residente en la Especialidad de Anestesiología desempeñados en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, durante el período comprendido entre el 01-05-1982 al 30-04-1985;

Que en esta instancia, corresponde el reconocimiento solicitado, teniendo en cuenta que el titular de autos ha prestado servicios remunerados y en relación de dependencia con el Ministerio de Salud provincial, conforme los lineamientos vertidos por el más alto Tribunal de la Provincia en la causa "Triaca José Manuel c/Provincia de Buenos Aires - I.P.S. s/Demanda Contencioso Administrativa";

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que las tareas desarrolladas por Héctor Rubén DACOFF en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter insalubre a tenor del Decreto N° 2198/01;

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a foja 22 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor por aportes previsionales diferenciales no efectuados, durante el lapso comprendido entre el 01-05-1982 al 30-04-1985, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$572.099,68) por aportes personales diferenciales y la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$572,099,68) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 24 Fiscalía de Estado interviene determinando que corresponde reconocer los servicios peticionados y declarar legítimo el cargo deudor practicado;

Que notificada la titular de autos realiza depósito bancario, cuyo comprobante obra a foja 28/29 por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$572.099), siendo verificado por el área técnica el ingreso a las arcas de este Organismo a orden 62;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA ÓE BUIDOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Héctor Rubén DACOFF como Médico Residente y Jefe de Residente en la Especialidad de Anestesiología desempeñados en el Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de Lanús, durante el período comprendido entre el 01-05-1982 al 30-04-1985, conforme argumentos vertidos en el presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por aportes previsionales diferenciales no efectuados, durante el lapso comprendido entre el 01-05-1982 al 30-04-1985, que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$572.099,68) por aportes personales diferenciales y la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$572.099,68) por contribuciones patronales, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);.-

ARTÍCULO 3°. Dar por cancelada la deuda que mantenía Héctor Rubén DACOFF con este Instituto de Previsión Social en concepto de aportes previsionales diferenciales no efectuados, por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$572.099,68), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$572.099,68).-

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Control y Gestión de Datos -Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo - Sector Orden del Día.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 2024-334605-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 7318 de fecha 04 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 7.318

VISTO el expediente EX-2024-334605-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Jorge Marcelo GULLOTTA, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Norma Beatriz MENGARELLI solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Jorge Marcelo GULLOTTA, con documento DNI N° 18.248.494, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Gráfico -40 hs., con 28 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Economía, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2017 hasta el 12 de junio de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que percibía el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Norma Beatriz MENGARELLI, con documento DNI N° 16.678.828.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de agosto de 2009 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos. Dar de alta al beneficio. Cumplido, archivar.

Departamento de Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-567388-22 la Resolución N° 027445 de fecha 12 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.445

VISTO el expediente N° 21557-567388-22 por el cual Teresa De Jesús LOPEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio de jubilación por edad avanzada fallece la titular;

Que habiéndose dictado el acto administrativo con posterioridad al fallecimiento del mismo, corresponde revocar la Resolución y consignar una nueva, debiéndose reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 986.978 de fecha 17 de agosto de 2022, atento los argumentos vertidos en los

considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER al sin efecto que a Teresa De Jesús LOPEZ, con documento DNI N° 10 735.662, le asistía el derecho al beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría: 15-30 hs., con 27 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debían ser liquidado a partir del día 16 de marzo de 2021, día siguiente al cese, y hasta el 13 de agosto de 2022, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Judiciales. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento de Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-574868-22 la Resolución N° 027833 de fecha 26 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.833

VISTO el expediente N° 21557-574868-22 por el cual Alberto CHRISTENSEN, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 99650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente de Mabel Elena PRIETO, fallecida el 25 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que cabe mencionar que por Resolución N° 841.554 se le acordó a la causante el beneficio de jubilación ordinaria equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora EEM 4 hs. y Profesora EEM 20 módulos y al 28 % de Profesora EGB 8 módulos, ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que atento las diferencias resultantes con lo percibido de manera transitoria, se dictó la Resolución N° 859.999 con fecha 16/03/2017 por la que se declaró legítimo un cargo deudor por los haberes percibidos en más;

Que la causante solicitó la revisión de la Resolución acordatoria del derecho, agraviándose asimismo de la deuda impuesta por Resolución N° 859.999;

Que por aplicación del principio de formalismo moderado consagrado en la materia (artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70) corresponde considerar la presentación del titular como un recurso de revocatoria;

Que en cuanto al aspecto formal, la presentación deviene extemporánea, toda vez que fue interpuesta fuera del plazo legal establecido (conforme el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994), teniendo en cuenta la fecha de la notificación del acto cuestionado y la presentación, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que sin perjuicio de ello, cabe mencionar que conforme lo informado por el área técnica a fs. 116, que ratifica lo actuado a fs. 111/113, no corresponde la sumatoria de horas desempeñadas en primaria EGB con las trabajadas en nivel medio;

Que en consecuencia, lo resuelto por ambas resoluciones cuestionadas resulta ajustado a derecho;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Mabel Elena PRIETO con documento DNI F N° 5.765.544, contra la Resolución N° 841.554 y contra la Resolución N° 859.999, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Alberto CHRISTENSEN, con documento DNI M N° 5.387.686.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 26 de marzo de 2022 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo la causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas Notificar. Publicar edictos. Dar trámite a fin de incluir el beneficio en planillas de pago. Cumplido, archivar.-

Departamento de Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-361358-16 la Resolución N° 027622 de fecha 19 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 27.622

VISTO el expediente N° 21557-361358-16, correspondiente a García Haydée Mirta en el cual resulta un cargo deudor, por

haberes abonados indebidamente, y la posibilidad de afectar su beneficio jubilatorio y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 847638 de fecha 01/12/2016 se acuerda beneficio de pensión a la Sra. García Haydee Mirta en carácter de cónyuge supérstite de Oliveri Néstor;

Que con posterioridad por resolución N° 944175 de fecha 03/02/2021 se deniega el beneficio pensionario a la Sra. García Haydee y se da de baja el mismo, ordenando practicarse el correspondiente cargo deudor;

Que por resolución N° 018800 de fecha 11/10/23 se declaró legítimo un cargo deudor por haberes abonados indebidamente por Haydée Mirta García, durante el lapso comprendido entre el 25/06/2015 al 30/03/2021 que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, CON 49/100 (\$3.253.952,49);

Que notificada la titular de la resolución "ut supra" referida, la misma, no ofrece forma de cancelación de la deuda;

Que surge de autos consulta promovida por el Departamento de Títulos Ejecutivos sobre la posibilidad de afectar el haber jubilatorio de la beneficiaria, conforme lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que advirtiéndose que se encuentra activo el beneficio jubilatorio que la deudora percibe en esta sede (beneficio N° 1-70522530990), y en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, corresponde afectar dicho haber previsional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Afectar el haber jubilatorio en el 20 % (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba García Haydée Mirtha, hasta la cancelación del cargo deudor impuesto por resolución N° 018800 de fecha 11/10/23, conforme los argumentos vertidos y la facultad otorgada por el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones/Subdirección Técnica y Administrativa. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar

Dirección Administrativa Técnica y Legal - Departamento Relatoría.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-280628-14 la Resolución N° 028023 de fecha 03 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 28.023

VISTO el expediente N° 21557-280628-14 por el cual Carmen Simona CHACON, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio mediante modalidad de Jubilación Ejecutiva, por la cual se abona el haber de manera transitoria el 80 % del cargo de Categoría 18 Técnico 48 Hs con 43 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Salud.

Que con posterioridad las áreas técnicas informan la modificación del porcentaje, estableciendo el 75 % del cargo mencionado.

Que se efectúa la adecuación del haber determinado que corresponde efectuar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo 01/04/2014 al 30/09/2021 que asciende a la suma de pesos doscientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 83/100 (\$216.454.83)

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que por otro lado se ha detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por la suma de pesos cuarenta y dos mil cientos veinte con 13/100 (\$42.120,13) desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Carmen Simona CHACON, con documento DNI N° 10.180.178. le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 18 Técnico 48 Hs con 43 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Salud., el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2014 y hasta el 10 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo 01/04/2014 al

30/09/2021 que asciende a la suma de pesos doscientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 83/100 (\$216.454,83).

DECLARAR legítimo el cargo deudor en concepto de extracciones de dinero efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante por la suma de pesos cuarenta y dos mil cientos veinte con 13/100 (\$42.120,13).

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Judiciales Publicar Edictos Remitir al Departamento Titulo Ejecutivo.

Departamento de Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-458130-18 MARRUPE CARLOS RUBÉN S/Suc.

Departamento Técnico Administrativo.

Sector Edictos.

Celina Sandoval.

ago. 2 v. ago. 8

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública Internacional N° 1/2024

POR 30 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento Pluvial y Cloacal y Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales en Barrios Populares emplazados en los partidos de Pilar, San Martín, San Vicente, Lomas de Zamora y La Plata, financiado con fondos del Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Millones Doscientos Mil (\$3.359.200.000).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, pudiendo realizar consultas al mail comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 (entre calle 5 y 6), sector Mesa de Entradas hasta el día 05 de septiembre del 2024 a las 11:00.

Fecha de apertura: 5 de septiembre de 2024 - 12:00 horas.

Acto de apertura: Calle 47 N° 529 (entre 5 y 6), planta baja, Salón Auditorio.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2024-23925095-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2024-17356141-GDEBA-DEOPISU.

jul. 17 v. ago. 27

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 11/2024

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Integración Urbana Peribebuy Etapa II partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$10.016.412.582,70. Mes base enero de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 25 de julio del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 15 de agosto de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 15 de agosto de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-05708659-GDEBA-DEOPISU.

jul. 25 v. ago. 14

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 26/2024

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de las Obras de Relevamiento y Reciclado, necesarias para la Refuncionalización del Edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público en la localidad de Lomas de Zamora (calle José Ignacio Gorriti N° 1110, esquina Álvarez Thomas), provincia de Buenos Aires, destinado a alojar las Dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

Presupuesto oficial: \$179.876.290,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa).

Sistema de contratación: Ajuste alzado, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: Será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 02 y 03 de septiembre de 2024, en el horario de 08 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de constitución de domicilio especial y correo electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Lomas de Zamora, sita en José Ignacio Gorriti 1110, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Lomas de Zamora, sita en José Ignacio Gorriti 1110, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 30 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs.

N° de Expediente 30418/2024.

jul. 29 v. ago. 16

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Solicitud de Propuestas N° 5/2024

POR 9 DÍAS - Objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público para los Barrios de Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 de Marzo y 17 de Marzo Bis, del municipio de la Matanza, financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 8991-AR, firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Número de proceso: Solicitud de Propuestas N° 05/2024.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 57/100 (\$291.344.487,57).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, pudiendo realizar consultas al mail comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 (entre calle 5 y 6), sector Mesa de Entradas hasta el día 12 de agosto del 2024 a las 11:00.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2024 - 12:00 horas.

Acto de apertura: Calle 47 N° 529 (entre 5 y 6), planta baja, Salón Auditorio.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2024- 24954362-GDEBA-DEOPISU.

Expediente: EX-2024-24206789-GDEBA-DEOPISU.

jul. 31 v. ago. 12

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 12/2024

POR 15 DÍAS - Licitación Pública SDO N° 12/2024 para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Equipamiento Comunitario y Mejoramiento de Espacio Público Barrio El Mercadito, partido de La Plata, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR. Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16.

Presupuesto oficial: \$1.290.596.107,61. Mes base marzo de 2024 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Trescientos (300) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial

https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 5 de agosto del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 26 de agosto de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 26 de agosto de 2024 a las 15:00 hs., en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-11964305-GDEBA-DEOPIISU.

ago. 5 v. ago. 23

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio Externo de Almacenamiento, Ordenamiento, y Custodia de la Documentación Propiedad del Instituto de Previsión Social, que le sea entregada al adjudicatario, comprendiendo la administración relativa a toda la documentación remitida por el IPS para su guarda, incluyendo la consulta in situ y/o el traslado de documentación, ya sea normal o urgente, a la sede Central del IPS en la ciudad de La Plata, así como la provisión de cajas normalizadas para la guarda de la documentación, durante el Periodo comprendido entre el 1° de Septiembre o fecha posterior aproximada al 31 de Diciembre de 2025.

La descarga del pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará a través del portal PBAC de la Provincia de Buenos Aires.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse sin cargo.

La presentación de ofertas estará disponible hasta el día 09/08/2024 a las 8:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 09/08/2024 a las 8:00 hs.

Presupuesto oficial estimado: \$600.011.605,59.

Mediante Resolución de Presidencia RESO-2024-19982-GDEBA-IPS se autoriza el presente llamado a licitación pública, el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo I -Especificaciones Técnicas, el Anexo II- Planilla de Cotización y las Planillas de Denuncia de Domicilio y Declaraciones Juradas, que regirán el procedimiento.

Expte. electrónico N° EX-2024-24987046-GDEBA-DPTCONIPS.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Edificio de Desarrollo Social -Etapa V- (Reacondicionamiento Integral de Fachada y Accesibilidad).

Ubicación: Calle Juan Bautista Alberdi esquina calle Aristóbulo del Valle, Barrio Centro de la localidad San Juan Bautista.

Presupuesto oficial: \$90.111.242,00.

Capacidad técnica: \$90.111.242,00.

Capacidad financiera: \$182.725.574,05.

Plazo de ejecución: 180 días.

Plazo de conservación de obra: 180 días a partir de la recepción provisoria.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de seguros de caución.

Apertura: 15/08/2024 Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$45.100,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente N° 4037-2327-S-2024.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación en Hormigón Simple con Cordones.

Ubicación: Calle Blandengues entre calles La Pulpería y La Zamba.

Presupuesto oficial: \$97.441.768,00.

Capacidad técnica: \$97.441.768,00.

Capacidad financiera: \$1.185.541.510,66.

Plazo de ejecución: 30 días.

Plazo de conservación de obra: 365 días a partir de la recepción provisoria.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de seguros de caución.

Apertura: 15/08/2024 Hora: 10:30.

Valor del pliego: \$48.750,00.

Consultas y ventas: hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente N° 4037-2328-S-2024.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento Integral Centro de Salud Bosques Norte.

Ubicación: Calle 1011A-Marcos Paz, esquina calle Santa Teresita, localidad de Bosques.

Presupuesto oficial: \$98.642.068,00.

Capacidad técnica: \$98.642.068,00.

Capacidad financiera: \$200.024.193,44.

Plazo de ejecución: 180 días.

Plazo de conservación de obra: 180 días a partir de la recepción provisoria.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal.
- Títulos provinciales y/o municipales a sus valores nominales.
- Fianza bancaria.
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 15/08/2024 Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$49.350,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente N° 4037-2320-S-2024.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 39/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición Mantenimiento y Recarga de Matafuegos, con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Un Millones Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Diecinueve con 15/100 (\$61.240.619,15), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-207-180/2024.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 14/08/2024, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, bajo sobre cerrado, las cuales serán abiertas en el día y hora indicados.

Decreto N° 2089/2024.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 67/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Pan, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veinte Millones (\$120.000.000), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-701-113/2024.

Apertura: 29/08/2024, a las 10:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 05 de agosto hasta el día martes 27 de agosto de 2024, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 2255/2024.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 33/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/2024 por la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción del Edificio de la Dirección Municipal de Faltas. Se construirá un edificio nuevo de 480 m2 totales para alojar al personal de la unidad del servicio de Dirección Municipal de Faltas. Se implantará en un terreno que se encuentra baldío, ubicado en el entorno de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 2024.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$441.586.972,80.

Valor del pliego: \$442.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 8, 9 y 12 de agosto de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 14 y 15 de agosto de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 22/08/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3668/2024.

Expte.: 4132-46872/2024.

ago. 5 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 41/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 41/24, por el Servicio de Aprovisionamiento de Medicamentos, destinado a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 28 de agosto de 2024 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$484.051.442,30.

Valor del pliego: \$532.456,58.

Consulta de pliegos: Entre los días 16 al 20 de agosto de 2024 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios-licitaciones-pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 21 al 23 de agosto de 2024 inclusive, de 09:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 12736/24.

ago. 5 v. ago. 6

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública - Modalidad Convenio Marco - Proceso de Compra N° 614-0802-LPU24

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Dispositivos Criptográficos (Token) USB para la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cinco (\$87.838.805,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 9 de agosto de 2024 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° 166/2024 del Organismo Provincial de Contrataciones (RESO-2024-166-GDEBA-OPCGP).

Expediente: EX-2024-21118264-GDEBA-DPCAOPCGP.

ago. 5 v. ago. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Privada N° 4/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 170-1759-LPR24

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 4/2024, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la Prestación del Servicio de Adecuación para la Comisaría 4ta. de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente licitación.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 15 de agosto

de 2024 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2024-209-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2024-21070561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PEHUAJÓ**

Licitación Privada N° 19/2024

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Lámase a Licitación Privada N° 19/2024 para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 13 de agosto de 2024 - 10:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Raúl Alfonsín N° 470, distrito Pehuajó, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Raúl Alfonsín N° 470, distrito Pehuajó.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Raúl Alfonsín N° 470, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 079/19/2024.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**

Licitación Privada N° 6/2024

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 06/2024 para la Contratación Bolsones de Alimentos.

Apertura: 7 de agosto 2024 - 8:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, distrito Pergamino, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, distrito Pergamino.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gov.ar o en sede del Consejo Escolar, calle Alem 399 entpiso, los días hábiles en horario administrativo.

Expedientes internos N° 081/5/2024.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-1714-LPR24

POR 1 DÍA - Objeto: Contratación del Servicio de Alquiler de Dos (2) Grupos Electrónicos y un (1) Tablero de Transferencia Automática, para los Años 2024 y 2025.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Alquiler de Dos (2) Grupos Electrónicos y un (1) Tablero de Transferencia Automática, para los Años 2024 y 2025, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas, II -Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV - Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI - Declaración Jurada de Competencia Judicial- , VII -Personas no Habilitadas para Contratar y VIII -Certificado de Visita-, según IF-2024-26125264-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 20 de agosto del 2024 - 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 512/24.

Número de expediente: Expediente N° EX-2024-20058656-GDEBA-DPTAAARBA.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0786-LPU24

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de Reforma de la Casona, para Mudanza del Tribunal de Trabajo N° 7 de la localidad de Pilar, ubicada en calle Nazarre N° 1246, Pilar, Departamento Judicial San Isidro. Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de agosto del año 2024, a las 9:00 horas.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:
www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.
Presupuesto estimado: \$61.381.150,40.
Expediente N° 3000-7334-2024.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 76/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 76/2024, tendiente a la Compra de Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia para cubrir el Período desde el 17/07/2024 al 31/12/2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el 12 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$105.000.000,00 (Pesos Ciento Cinco Millones con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:
<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

DISPO-2024-7239-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-20647093-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 248/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 248/24 para la Adquisición de Insumos de Material Descartable para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el Período de 17/07/2024 al 31/12/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 12 de agosto de 2024, hora 10:30, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintisiete Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Cinco con 95/100. (\$27.875.055,95).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.)

DISPO-2024-7336-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-22083732-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 57/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/24, para la Adquisición de Jeringa Prellenada Medio Contraste, para cubrir el Período Julio-Diciembre del 2024, solicitado por el Servicio de Rayos, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12 de agosto de 2024, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cien con 00/100 (\$75.489.100,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

DISPO-2024-1220-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-17259642-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 84/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/2024, para la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Limpieza 2do Semestre, para cubrir el Período de 12/07/2024 - 31/12/2024 solicitado por el Servicio de Depósito del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024, hora 9:30, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca,

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Siete con 62/100 (\$125.885.767,62).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2024-1984-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2024-14718126-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 27/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2024, para la Adquisición de Cirugías Cardiovasculares, para cubrir el Período Agosto-Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Cirugía Vascular del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400 de la localidad de Ciudadela.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Nueve Millones Doscientos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$79.201.500,00)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-833-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

EX-2024-20040834-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 76/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 76/2024 Rentas Generales, para la Adquisición de Bacteriología Automatizada, para el Período desde el 01/07/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12 de agosto de 2024 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Ochenta y Cuatro Millones Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100. (\$84.026.235,00).

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2024-1225-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2024-20463760-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 77/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 77/2024 Rentas Generales, para la Adquisición de Medicamentos Varios, para el Período desde el 03/07/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Sesenta y Cuatro Millones Setenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Uno con 10/100. (\$64.075.131,10).

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2024-1226-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2024-21016084-GDEBA-HIPPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 50/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/24, referente a la Adquisición de Betametasona Gotas y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 62/100 (\$67.856.251,62)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-880-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-22725098-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 51/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/24, referente a la Adquisición de Catéter Recolector de Muestras y Otros, solicitado por el Servicio de Depósito General, para cubrir el Período de hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$45.741.800,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-871-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-24100343-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 52/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52/24, referente a la Adquisición de Jeringas y Otros, solicitado por el Servicio de Depósito General, para cubrir el Período de hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Nueve con 80/100 (\$80.989.209,80).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-894-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-17808770-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 53/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 53/24, referente a la Adquisición de Difenhidramina y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 40/100 (\$51.648.477,40.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a

viernes de 8 a 12 horas).
DISPO-2024-893-GDEBA-HIEACSDMSALGP.
EX-2024-21526828-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 54/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 54/24, referente a la Adquisición de Diclofenac Inyectable y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12/08/2024 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Dos con 14/100 (\$56.539.402,14).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-892-GDEBA-HIEACSDMSALGP.
EX-2024-20056815-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 37/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Colocación de Marco y Tapa para Centro de Calzada, Reparación y Construcción de Sumideros - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 29-08-2024.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$148.824,00.

Presupuesto oficial: \$297.648.000,00 (Pesos Doscientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3858 de fecha 31 de julio de 2024.

Expediente N° 125.367/2024.

ago. 6 v. ago. 7

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Descartables por un Período de Consumo de 3 Meses destinado al Hospital Municipal Dr. Ángel Pintos de Azul, Hospital Municipal Dr. Horacio Ferro de Chillar, Hospital Municipal Dr. Casellas Sola de Cacharí y Atención Primaria de la Salud del partido de Azul.

Presupuesto oficial: \$94.193.334,35 (Noventa y Cuatro Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 35/100).

Valor de pliego: \$47.097,00 (Cuarenta y Siete Mil Noventa y Siete con 00/100).

Consulta de pliegos: En los días hábiles en la Secretaría de Salud sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul, ciudad y partido de Azul (provincia de Buenos Aires), en el horario de 9:00 a 14:00 hs., teléfono (02281) 439523, y en la página web del municipio <http://azuldigital.gob.ar/municipio/licitaciones/>

Adquisición del pliego: En Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 P.A. de Azul, tel.: 02281-439513/580.

Se podrá realizar transferencia bancaria CBU 0140310501632803431030 y enviar comprobante al correo electrónico comprasmunicipalidadazul@gmail.com.

Descarga de pliegos: <http://azuldigital.gob.ar/municipio/licitaciones/>

Día apertura de ofertas: El 22 de agosto de 2024 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Salud y Ambiente, sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul.

Expediente "H" 541/2024

ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-5524-2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 417R-5524-2024, para la ejecución de la obra: Obra de Mejoramiento en el

Balneario Maldonado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Ochenta Millones (\$380.000.000,00.-), a realizarse por el sistema de contratación Ajuste Alzado, sin precio tope, sin anticipo financiero y con redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 22 de agosto de 2024, a las 10:00 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor del pliego: Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380.000,00.-)

Capacidad de Contratación:

Para la presente Licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratistas de obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Categoría A - Sección Ingeniería - Especialidad Pavimentos

Capacidad de Contratación: Igual o superior a Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco Millones (\$665.000.000,00)

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra.

ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 30/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 30/2024 para el día 15 de agosto de 2024 a las 9:00 hs. Objeto: Contratación del Servicio de Detección de Hechos imponibles no registrados de los derechos de Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos; los tributos correspondientes a Antenas y/o Estructuras portantes de antenas de comunicación, telecomunicación u otra índole. Contratación por 4 años. Ordenanza N° 5315. Decreto N° 961.

Presupuesto oficial: \$480.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$200.000,00.- (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal: 1439/2024.

Expediente 4050-247.602/2024.

ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 71/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Realización de Varias Tareas de Reparación en el Establecimiento Educativo Primario N° 57, ubicado en la calle French y Victoria, Libertad, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$193.956.133,33.

Valor del pliego: \$1.939.561,33.

Fecha de apertura: 06/09/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 19 de agosto de 2024, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación (Perú 639, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 29 de agosto de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 06/09/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso, Explotación y Puesta en Valor de Unidad Fiscal (Chiringo). Bajada calle Costa al Este.

Apertura: 21 de agosto de 2024 a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1º piso.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 12 de agosto en Oficina de la Dirección de Compras, Edificio Alborada, 1º piso, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: \$32.500.

ago. 6 v. ago. 7

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 22/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Insumos para la Dirección de Servicios Generales.

Presupuesto oficial: \$126.246.196,80 (Pesos Ciento Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa y Seis con 80/100).

Valor del pliego: \$63.123,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Ciento Veintitrés con 00/100).

Fecha de apertura: 28 de agosto de 2024 a las 12 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 868/24

Expediente: 4117.54183.2024.0.

ago. 6 v. ago. 7

ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 12/2024

POR 2 DÍAS - Construcción, Armado, Llave en Mano y Desmontaje del Stand FIT 2024.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 2024 - 14:00.

Lugar de apertura: Jefatura de Compras - Ente Municipal de Turismo y Cultura.

Presupuesto oficial: 191.840.000.

Garantía de oferta: \$9.592.000.

Pliego en: www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones.

Consultas: Jefatura de Compras - EmturyC compras@turismomardelplata.gob.ar.

Expediente: EX-2024-00445813-MUNIMDP-DTM#EMTURYC.

ago. 6 v. ago. 7

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012949-10014575-10018192-10018862-10019151-10019657-10019828

POR 1 DÍA - Período de postulación - Adquisición de Válvulas y Accesorios para Localidades de Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 07 de agosto de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$12.883.904,60 más IVA.

La fecha de apertura será el 14 de agosto de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. FERREIRA MAYRA AYELEN domiciliado en la calle Las Heras N° 359 piso. 3, depto. C de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. FARACO HERNAN SALVADOR domiciliado en la calle San Isidro N° 1090 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. KOTLER HERNAN DAVID domiciliado en la calle Bolivar N° 740 de la localidad de Lomas de Zamora del partido de Lomas de Zamora solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mercedes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. PASTINE MARCELA DELIA domiciliada en calle 38 N° 873 de la localidad y partido de Mercedes (B.) solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio, sito en Av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Fdo.: MyCP Luis Eusebio Colao, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Pergamino

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Srta. DE GAETANI, VALENTINA, DNI 39785529, email: degaetaniv@hotmail.com, domiciliada en Avda. 9 de Julio N° 19 Pinzón, partido de Pergamino, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Brmé. Mitre 470. Pergamino, 31 de julio 2024. Jorge Carlos Sammartino, Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. MONTES LAURA ROSALÍA domiciliada en Granaderos N° 1511 de la localidad de Ramos Mejía, partido La Matanza solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** VICENTE DE LUCA, DNI N° 11.376.298, cede/transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Artículos de Electricidad del local sito en N. Malvinas 380, Monte Grande, habilitado por Expte. N° 12178/91/01, a Vimelectric S.R.L., CUIT N° 30-71788569-0. Reclamos de Ley en el mismo. Gabriel L. Ayesa, Abogado.

ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón.** RIVERAS MACIAS CARMEN HAYDEÉ, DNI 13877278 transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Lotería ubicado calle José Hernández 119, Luis Guillón, pcia. Buenos Aires, Exp. 16624/21 Cta. Cte. 100360 a favor de Lopez Graciela Noemí, DNI 25644859. Reclamos de Ley en el mismo. Martin Guy Vazquez, Abogado.

ago. 1° v. ago. 7

POR 5 DÍAS - **Haedo.** CAI YULIAN, CUIT 27-94013024-2, transfiere a Zhang Jiawen, CUIT 20-95344601-5, local comercial cuyo rubros son: Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Fiambrería, Productos de Granja, Despensa, Artículos de Uso Doméstico, modalidad Autoservicio sito en la calle Bianco, José N° 1977/79 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo. Cai Yulian, DNI 94013024, CUIT 27-94013024-2; Zhang Jiawen, DNI 95344601, CUIT 20-95344601-5. Adrián N. Alfonso, Contador Público.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Razón Social: TAMBASCIO MIGUEL ÁNGEL, CUIT 20-13527115-3, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Taller: Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Uso Agropecuario y Forestal, sito en calle 63 N° 650, localidad de Balcarce, prov. de Buenos Aires, a favor de Agrotambascio S.R.L., CUIT 30-71643239-0, con domicilio legal en calle 63 N° 650, de la ciudad de Balcarce, prov. de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Diego Fabián Giannetti, Contador Público; Tambascio Miguel.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - **Morón.** YANINA MICAELA MATTANO, CUIT 27-41326943-7, transfiere a Ulises Melconian, CUIT 23-27222216-9, el Local cuyos rubros, son: Kiosco, Maxikiosco (con Venta de Panchos y Sandwiches), Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, Venta de Bebidas Alcohólicas en el Local (Vinerías, Vinotecas, Wisquerías y Otros), Kiosco Sectorizado, sito en la calle 9 de Julio N° 103 de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo. Yanina Micaela Mattano, CUIT 27-41326943-7; Ulises Melconian, CUIT 23-27222216-9.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata.** Conforme art. 2 Ley 11.867, MARÍA LAURA BARRIENTOS DOTTINO, argentina, CUIT 27-23272770-0, MARTIN ADOLFO BARRIENTOS DOTTINO, argentino, CUIT 20-26238389-0, ambos con domicilio Av. J. Fair N° 50 localidad de Monte Grande, partido de E. Echeverría, prov. Bs. As., transfieren Fondo de Comercio de oficina de Farmacia "Dottino Barrientos" rubro Farmacia y Perfumería, a favor de "Farmacia Sidott S.C.S." con domicilio calle Nuestras Malvinas N° 1147 de la localidad de Monte Grande, partido de E. Echeverría, pcia. Bs. As. Por reclamos se fija domicilio calle Nuestras Malvinas N° 1147 de la localidad de Monte Grande, partido de E. Echeverría, pcia. Bs. As. Esc. M. Victoria Ponce.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. ALVARO VASCO AFONSO, DNI 93.546.558, comunica la transferencia de la Habilitación Municipal que le fuere otorgada por Expte. Municipal N° 1736, Año 1987, N° Cta. 074-V, de un predio ubicado en Cuartel III, Parcela 138H, pdo. de Marcos Paz, pcia. de Buenos Aires, al Sr. De Faria, Juan Carlos (DNI 29.432.910), por Expediente Administrativo N° 4073-930/2024, libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo. Alvaro Vasco Afonso, DNI 93.546.558; De Faria, Juan Carlos, DNI 29.432.910.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - San Vicente. SOLUCIONES IDEALES S.R.L., CUIT 30-71427638-3, Representante legal, Socia Yanina Marcia Lorena Caferrí, DNI N° 24.331.539, con domicilio en Montevideo N° 528, CABA, transfiere el Fondo de Comercio "Casco Viejo" dedicado a Servicios Gastronómicos, sito en Ruta 6 Kilómetro N° 62 de la ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, a Tocajavu S.R.L., CUIT 30-71826185-2, Representante legal, Socio Tomas Agustin Montalvo, DNI N° 38.028.607, con domicilio en Ruta 6 Kilómetro N° 62 de la ciudad y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Federico Raúl Armirotti, Contador Público.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - José Mármol. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que el Sr. GUOYU ZHAO, con DNI 94.057.782 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Autoservicio 999", sito en 20 de Septiembre 54 José Mármol, partido de Alte. Brown, al Sr. Jiqing Chen, con DNI 94.848.045. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Dra. Ledesma Graciela Andrea.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - San Martín. Se hace saber que RICARDO DANIEL ANGELAKIS con DNI 31.640.349 vende y transfiere Fondo de Comercio sito en Bonifacini N° 2085, San Martín, provincia de Buenos Aires, a favor de Cristian Damian Paz con DNI 33.297.105. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Andrea Silvana Suria, Apoderada, DNI 25.427.783; Cristian Damian Paz, DNI 33.297.105

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - Moreno - El Sr. ALBERTO BALDASSINI, DNI N° 10.355.581, CUIT N° 20-10355581-8, con domicilio en José Ignacio Gorriti 1093, Francisco Álvarez, Moreno, Bs. As., cede en forma gratuita al Sr. Alfredo Jorge Martinez, CUIT N° 23-21156260-9, DNI N° 21.156.260, con domicilio en Almafuerte 3901 UF 619, Francisco Álvarez, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro heladería sin elaboración y bar sin espectáculos, con domicilio en José Ignacio Gorriti 1093, Local 1, Francisco Álvarez, Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 4078-120686 - B - 2011, Cuenta de Comercio N° 1/20103555818. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Alberto Baldassini, DNI 10355581, Alfredo Jorge Martinez DNI 21156260.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Rafael Castillo - LIANZHU ZHUANG transfiere a Yuwei Yan su Comercio de autoservicio sito en Don Bosco N° 6486 - R. Castillo pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Lianzhu Zhuang, DNI 94588230, Vendedor; Yuwei Yan, DNI 94706966, Comprador.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. ADRIÁN PORTELA, DNI N° 0 32.325.957, CUIT N° 20 32325957-8, con domicilio en Sarmiento 1841, Castelar, Bs. As., representado por el Sr. Jorge Norberto Portela, DNI Nro. 10.638.988, Nro. 20-10638988-9 con domicilio en Sarmiento 1841, Castelar, Bs. As., en carácter de apoderado con Poder General de Administración, Disposición de Bienes y Bancario, según escritura Nro. 177 del 05/07/2019, cede en forma gratuita, al Sr. Franco Tarelli, CUIT 20-41332261-9, DNI 41.332.261, con domicilio en Navarro 2238, Castelar, Bs. As., el Fondo de Comercio de rubro gimnasio, con domicilio en Alcorta 2545, Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N 0 4078-1501750-14, Cuenta de Comercio N° 0 20323259578. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Franco Tarelli, DNI 41.332.261; Jorge Norberto Portela, DNI 10.638.988.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. HE JIAJIN transfiere a Huang Qimei el Local Comercial rubro autoservicio sito en (61) Lacroze N° 4916, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo. He Jiajin, DNI 95.316.869; Huang Qimei, DNI 94.559.419.

ago. 6 v. ago. 12

CONVOCATORIAS

ATALAYA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de septiembre de 2024, a las 8:00 horas en primera convocatoria en el domicilio social, sito en calle Sarmiento N° 464 de la ciudad de General La Madrid a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea;
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio;
 - 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial iniciado el 01-05-2023 y finalizado el 30-04-2024 y aprobación de la gestión del directorio;
 - 4) Consideración de la gestión del directorio.
- Emitido por: Rodolfo Fabian Menendez - Contador Público Nacional - Tº 81 Fº 32 Leg. 20720/9

jul. 31 v. ago. 6

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 21 de agosto del 2024, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente Proyectos SUM y Gimnasio, estado de avance.
2. Actualización presupuestaria. Financiamiento. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

jul. 31 v. ago. 6

LUIS GIARDILI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social de Luis Giardili S.A., sita en calle Juan Ramón Jiménez N° 1105 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 2. Justificación de la convocatoria fuera de término.
 3. Consideración y aprobación de los Estado Contables de la Sociedad, por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2023, art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
 4. Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
 5. Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc. 3) de la Ley 19.550.
 6. Elección de Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y un Director Suplente por un nuevo período.
- Soc. no comp. en el art. 299. Giardili, Gustavo Luis, Presidente.

ago. 1º v. ago. 7

AZUL DE LOS ANDES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26/08/24 en Av. Sgto. Beliera 830 of. 4, a las 10:00 hs. en primera y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos de los presentes para suscribir el acta.
- 2) Tratamiento de la venta de dos inmuebles designados catastralmente como: Circ: 2. Sec: A, Mz: 127, Par: 9A y 11A. Partidas: 084-98163 y 084-98165.
- 3) Autorizar al Sr. Presidente a realizar todos los trámites y gestiones tendientes a tal fin, y a suscribir la escritura traslativa de dominio.

Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 LGS. Sociedad no incluida en art. 299 LGS. Juana E. Visca, Presidente

ago. 1º v. ago. 7

LA CABRIOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Rivadavia N° 135, Carlos Casares, para tratar el

siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2 - Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2021, 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023.
- 3 - Consideración de la gestión del Directorio.
- 4 - Distribución de Utilidades.
- 5 - Renovación del Directorio.
- 6 - Cambio de Sede Social.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550. Leandro Poloni, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

VINY INDUSTRIES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de agosto de 2024 a las 10:30 hs., en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. en 2° convoc., en su sede social sita en 26 N° 66 - cdad. Mercedes - pdo. de Mercedes (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta y
 - 2°) Designación de autoridades.
- Soc. no incluid. art. 299 LSC. Leandro Juan Respuela, Contador Público.

ago. 2 v. ago. 8

DIAGNÓSTICO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución de directorio de fecha 12/7/24 convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20/9/24, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y una hora después para segunda convocatoria. La misma se celebrará en la sede social sita en 62 N° 376, de la ciudad y partido de La Plata, Bs. As., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
- 2) Estado de situación patrimonial de la sociedad.
- 3) Desistimiento de los trámites pendientes en la D.P.P.J., legajos 3, 4 y 5/114784, aumento de capital y art. 60.
- 4) Motivos por los cuales se desisten de los trámites inconclusos.
- 5) Normalización de la situación patrimonial.

Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Alberto Vitali, Presidente.

ago. 2 v. ago. 8

CLÍNICA MODELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 2024, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Necochea y Vieytes, Gral. Villegas, pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
 2. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea, firmen el acta respectiva.
 3. Consideración de la renuncia de los directores.
 4. Análisis de la eventual responsabilidad de los directores.
 5. Fijación del número de directores y designación de los mismos por un período de tres ejercicios.
- Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Omar Mario Emin, Contador Público.

ago. 2 v. ago. 8

CORPORACIÓN ARGENTINA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en las salas de reuniones del complejo en el que se encuentra la sede social ubicado en Av. Santa Rita 2731, Boulogne Sur Mer, San Isidro, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31 de marzo del 2024
- 3) Destino de los resultados del ejercicio
- 4) Consideración de la gestión del directorio
- 5) Consideración de los honorarios del directorio, aun en exceso del límite previsto por el art. 261 Ley 19.550
- 6) Consideración del traslado del domicilio de la sociedad a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su correspondiente reforma de estatuto.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. hasta el jueves 22/08/2024 a las 18 hs., conforme con lo previsto en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

ago. 5 v. ago. 9

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y las 17 horas en segunda, en la sede social de la entidad sita en Avda. Luro 3247 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. Consideración de la gestión del Directorio e Informe del Síndico.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio
- 4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores para el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2025.
- 10) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2025.

Asamblea Extraordinaria:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Ratificación de la Reforma de Estatuto dispuesto por Asamblea General Extraordinaria número 46 de fecha 31/08/2016 punto 8 designación de síndico titular y suplente por el ejercicio a finalizar el 30/04/2017, punto 11 del orden día aclaración del art. 4º y aprobación del art. 5º, aprobación capítulo 5: ejercicios.
- 3º) Ratificación de Asamblea Extraordinaria de fecha número 50 de fecha 31 de agosto de 2020 punto 3º: ratificación de la Reforma de Estatuto de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/08/2016 punto 11 del orden del día aclaración del artículo 4 y aprobación del artículo 5.
- 4º) Explicación de los motivos por los cuales resulta necesario ratificar lo resuelto en ambas actas de asamblea.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades, en la sede de Av. Luro 3247 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. El Directorio.

Juan Pablo Busacca, Presidente.

ago. 5 v. ago. 9

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y las 15 horas en segunda, en la sede social de la entidad sita en Luro 3247 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550. Consideración de la gestión del Directorio.
- 3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.
- 4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

7º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2025.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades, en la sede de Av. Luro 3247 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. El Directorio. Juan Pablo Busacca, Presidente.

ago. 5 v. ago. 9

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en la sede social de la entidad sita en Avda. Luro 3247 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de sociedades. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio.

4º) Determinación de los honorarios de los Directores.

5º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley General de Sociedades.

6º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores para el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2025.

9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2025.

10) Ratificación y aclaración de Asamblea Ordinaria número 89 de fecha 28 de agosto de 2013 punto 7 aumento de capital hasta el quintuplo de su valor.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. El Directorio. Juan Pablo Busacca, Presidente.

ago. 5 v. ago. 9

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA UNIÓN MAQUINISTAS DE TEATROS Y TELEVISIÓN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de la Unión Maquinistas de Teatros y Televisión convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en su sede social cita en calle 33 N° 1271 de la ciudad y partido de La Plata, para el día 15 de septiembre de 2024 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firma el acta junto al Presidente y Secretario;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2022;

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2023.

Jorge Cotcheff, Presidente.

CAJA DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Elecciones

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, convoca a elecciones para Director Titular y Suplente y Representantes a la Asamblea Titulares y Suplentes por los Distritos I, III, VI, VII, IX y XI, para el período 01-04-25 al 31-03-2029, a realizarse el día 19 de octubre de 2024 en los distritos respectivos. Los padrones provisorios se exhibirán a partir del 5 de agosto de 2024. La Plata, 5 de agosto de 2024.

Rosana S. Asensio, Presidente.

ago. 6 v. ago. 7

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES FERIANTES Y

COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para fabricantes feriantes y comerciantes mayoristas y minoristas 27 de Mayo Limitada (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes nueve (9) de agosto de 2024, a las diez (10:00) horas, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle Camino de la Rivera Sur (Ex J.J. Valle) N° 3196 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar al acta.
 - 2) Aprobación sobre la Constitución de aporte social para la construcción de la obra por la suma dispuesta en reunión de consejo del día 25 de julio de 2024 a pagarse dentro de los 15 días de aprobada en la asamblea, actualizado a valor hierro a la fecha de pago.
- Reynaldo Pedro Chejo Carlo, Presidente; Hidalgo González Edwin Marcelo, Secretario.

SOCIEDADES

TEXOIL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 93 del 26/07/2024, F° 236, Gloria B. Voda, Registro 18, Junín, Bs. As. Se modifica el sig artículo: "Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o aso. a terceros, en el país o en el extran. las sig. actividades: a) La exploración, explotación, cateo, producción, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados con la industria petrolera, tales como perforación, producción, mantenimiento, transporte y logística de equipos y materiales petroleros. Servicios de asesoría técnica y de ingeniería. Suministro y transporte de productos químicos para la elaboración, mantenimiento y disposición final de los fluidos de perforación, reparación, completamiento, estimulación y reacondicionamiento de pozos de petróleo, agua y gas. Estimulación, reparación y reacondicionamiento de pozos petroleros por medios químicos, mecánicos o combinados. b) La ejecución de proyectos de construcción, montaje, mantenimiento y servicios técnicos relacionados con la industria petrolera. d) La comer. de productos y servicios relacionados con la industria petrolera. e) Montaje, instalación, armado, terminación y adaptación de elementos materiales o maquinarias, repuestos y accesorios, plantas y equipos de todo tipo para uso de la industria de hidrocarburos, de la construcción, química, petroquímica y energética. f) Construc., instala., explota. u operación de plantas, equipos o instalaciones para la obtención, refinación o procesamiento de substancias minerales, incluidos hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados, y en especial, la industria petroquímica. g) Tomar participaciones en sociedades cuyas actividades estén vinculadas con las detalladas en este artículo. Comprar, vender y efectuar toda clase de transacciones sobre derechos industriales, marcarios, títulos, bonos, obligaciones negociables, valores y papeles de comercio. Dar, tomar, aceptar u otorgar dinero en préstamo, avales, fianzas, prendas, hipotecas y otras formas de garantías reales y personales. En toda actividad que sea requerida, las operaciones serán efectuadas por personas con título habilitante, conforme a las disposiciones legales vigentes. Esc. Gloria B. Voda.

LINE MOTORS LFG S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Complementaria N° 130 de fecha 12/07/2024, pasada ante Esc. Santiago Zanotto, notario adscripto del registro N° 12 del partido de Moreno, atento a las observaciones se justifica la integración dineraria del capital social, en forma alternativa al deposito de los mismo en el Banco Oficial. Leandro Damián Arrieta, Abogado.

OSTRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 2/06/2023 y Acta de Reunión de Socios del 6/10/2023 se decide Disolución y nombramiento Liquidador: Liquidador y Depositario el Sr. Jorge Hernán Yannuzzi, DNI 20834003, CUIT 20-20834003-5, domiciliado en Andrade 589 de MdP, pdo. G. Pueyrredón, pcia. de Bs. As. y se aprueba balance final de liquidación y proyecto de distribución. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

SCOCCIMARRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Scoccimarro S.R.L. Mar del Plata, Gral. Pueyr., pcia. Bs. As. 11/6/2024 Alejandro Scoccimarro, arg. 8/5/1992, solt. hijo Dora Silvia Galdys Badenas y Daniel Omar Scoccimarro, arg., comerc. DNI 37.011.615, CUIT. 20-37011615-7, domiciliado Gral Savio 827, Mar del Plata; Gustavo David Lacabana, arg., 23/1/1982 solt. hijo Maria Cristina Noseda y Manuel Ricardo Lacabana, comerc., DNI 29.375.098, CUIT 20-29375098-0, domiciliado Heroes de Malvinas 3926, Batán, Gral. Pueyr.; y Ariel Alejandro Rodriguez, arg. 29/3/1976, casado con Natalia Lorena Córdoba, comerc., DNI 25.277.001, CUIT 20-25277001-2, domiciliado Submarino Santa Fe 232, Santa Elena, Mar Chiquita, Acta constitutiva: Primero: La sociedad se denominará "Scoccimarro S.R.L." su domic. en Gral. Savio 827 Mar del Plata, Gral. Pueyr., Bs. As. Segundo: Suscripción e integración del capital social: cap. social se fija en Novecientos Mil (\$900.000) div. 900 ctas. partes de \$1000.- c/u derecho a un voto por cta parte. El Cap. soc. se suscribe en su totalidad por partes iguales entre los socios, Rodriguez Ariel Alejandro 300 (trescientas) ctas., pesos Trescientos Mil (\$300.000 Scoccimarro Alejandro 300 (trescientas) ctas., pesos Trescientos Mil (\$300.000.-); y Lacabana Gustavo David 300 (trescientas) ctas, pesos Trescientos Mil

(\$300.000.-); en dinero efectivo, en este acto, en un veinticinco por ciento, o sea la suma de pesos 75.000.-, debiendo los socios integrar el restante setenta y cinco por ciento (o sea la suma de 225.000.-), en un plazo no mayor de dos años contados de la presente, en dinero en efectivo, en proporción a la suscripción. Tercero: Gerencia: La admin. y uso de la firma social estará a cargo de Ariel Alejandro Rodriguez queda designado gerente, por todo el término de la sociedad, remoc. según lo prescr art. 159 y 160 de la LGS. Estatuto social: Primero: La sociedad se denomina Scoccimarro S.R.L. y tiene domic. social en Gral. Savio 827, Mar del Plata, Gral. Pueyr., Bs. As. Segundo: duración 99 años. Tercero: Objeto. Por cta. ppia., o 3ros.: A) Seguridad y vigilancia: la prestación, en todas sus formas de servicios de invest priv, serv vigilan custodias B) Servicio de limpieza; Realizar cta. ppia. o terc.: limpieza, lavado en gral., técnico industrial, edif., part., consorcios, oficinas, pltas. indust, estac. de ómnibus, aerop., barcos, transp. carga, pasaj., Entes Pcos., Priv., Manten. y desmalezam. lotes terrenos, proc mantenim. conservación de los mismos. Comerc. cpra. y vta. de prod., insumos, maquin., materiales lavado y limp. C) Constr.: Constr. cta. ppia. o ajena, o asoc. A terc. de ccter. púb. priv., refac., construc. gral., proveer suministros y servicios complemen a la act construc. Cuarto: cap. soc. \$900.000.- en 900 cuotas de \$1000.- cada una y derecho a un voto. Se suscribe en su totalidad en este acto, partes iguales: La cta. son suscriptas Rodriguez Ariel Alejandro 300 cuotas, Scoccimarro Alejandro 300 cuotas, Lacabana Gustavo David 300; se podrá increm mediante Ctas suplemen. integrac en efectivo, 25 % \$14.750.- saldo hasta 2 años Quinto: cuotas librem. transmis. Sexto: administ. estarán a cargo de Rodriguez Ariel Alejandro, Gerente, término de durac soc. Séptimo: Los gerentes constituir garan. art. 157 LSC, plazo mandato, Octavo: Las resoluc. deberán ser adopt. art. 159 de la LSC. Noveno: fiscaliz. realizarán los socios. Décimo: ejerc. soc. cierra 31/12 cada año Décimo primero: De las utilid. líq. y realiz.: a) 5 % reserva legal, el 20 % cap. soc.; b) establ remuner gerentes; Décimo segundo: podrán ceder librem cta. soc. en forma total o parc. Décimo tercero: fallecimiento de socio o incap, la soc. podrá optar por contin con los hered., o la resol. pcial. y abonado en 6 cuotas. Décimo cuarto: podrá optar por adquirir las cta. soc., según art 152 y 220 LSC.- Décimo quinta: La soc. se disuelve causales art. 94 aplicables al tipo social. Beneficiario final: socios gtes manif que todos los presenten revisten el carác de benef final, Alejandro Scoccimarro, 33,33 %, Gustavo David Lacabana 33,33 % y Ariel Alejandro Rodriguez 33,34 %. d) domicilio especial consig princ escrit. const. Domic. fiscal. elec. y designac. repres. legal como Administrador de relaciones, domicilio electrónico constituido en el presente trámite: cdr.dariogallo@gmail.com será el domic. fiscal elec. y Rodriguez Ariel Alejandro DNI 25.277.001 será el Administrador relaciones, queda const la sociedad de respons. lim. "Scoccimarro S.R.L" autorizan expres. cdr. Darío Manuel Gallo DNI: 16572605 y/o Franco Anton Gallo, DNI: 36834443. Darío Manuel Gallo. Contador Público

MAKRIN EDICIONES S.A.

POR 1 DÍA - Makrin Ediciones S.A. comunica, por un día, su constitución. Según escritura pública del día 24/07/2024 se constituye Makrin Ediciones S.A. 1) Socias: Macarena Bezi, argentina, nacida el 29/12/1997, soltera, empresaria, con DNI 40889944 y CUIT 20-40889944-9, domiciliada en Independencia nro. 4440, de la ciudad de Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires; y Keyla Ayelén Bezi, argentina, nacida el 20/09/1991, soltera, empresaria, con DNI 36137775 y CUIT 27-36137775-9, domiciliada en la calle Sarmiento nro. 2851 de la ciudad de Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires 2) Domicilio social: Colón nro. 927, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades y operaciones: 1. Publicación de libros y revistas en formato físico (impreso) y digital (e-books, audiolibros, revistas digitales), abarcando todos los géneros literarios y temáticos. 2. Edición, corrección, diseño, maquetación, ilustración y producción de contenidos escritos, gráficos, audiovisuales y multimedia. 3. Distribución y comercialización de publicaciones a través de librerías, tiendas online, plataformas digitales, suscripciones y otros canales de venta directa e indirecta. 4. Promoción y marketing de autores, obras y productos editoriales mediante campañas publicitarias, redes sociales, eventos, ferias, presentaciones, talleres y otras actividades promocionales. 5. Prestación de servicios editoriales a terceros, incluyendo asesoría literaria, consultoría editorial, traducción, adaptación de textos y formación en el ámbito editorial. 6. Creación y producción de contenidos audiovisuales y multimedia relacionados con los proyectos editoriales, tales como booktrailers, podcasts, videos promocionales y cursos en línea. 7. Innovación y desarrollo tecnológico: investigación, desarrollo e implementación de tecnologías y plataformas innovadoras para la creación, distribución y consumo de contenidos editoriales. 8. Establecimiento de alianzas, colaboraciones y convenios con otras editoriales, instituciones educativas, empresas tecnológicas, autores y otros actores del ámbito cultural y creativo para la coedición, coproducción y promoción conjunta de proyectos editoriales. 9. Importación y exportación de libros, revistas, materiales educativos, contenido multimedia y cualquier otro producto relacionado con la actividad editorial, con el fin de promover el intercambio cultural y ampliar el alcance de nuestros productos en el mercado internacional. 10. La actividad inmobiliaria, tendiente al cumplimiento de las actividades mencionadas en los puntos precedentes, mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos. 11. La actividad financiera, tendiente al cumplimiento de las actividades mencionadas en los puntos precedentes, mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y el otorgamiento de avales y garantías a favor de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$30.000.000, que se suscribe totalmente e integra el 25 % en efectivo. 6) Administración y Representación Legal: se designa una presidenta, Macarena Bezi, por el término de tres ejercicios; constituye domicilio especial en Independencia nro. 4440, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires 7) Fiscalización: directa por los socios, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Firmado: Leandro Miguel Moya, Contador Público.

BIG WAVES CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: a) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7/5/2024, se aprobó por unanimidad la reforma del objeto social y se procedió a modificar el artículo tercero del estatuto social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros: A) Turismo Hotelera Gastronomía: La explotación, administración, instalación, promoción, gerenciamiento, hoteles y todo tipo de establecimiento y complejo edilicio destinados a tal fin y la

elaboración de los alimentos que se servirán en los establecimientos; explotación de todo lo concerniente al turismo en general, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones. B) Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles. Juan Manuel Area Notario.

YINGO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 31/08/2023, ratificada asamblea 27/05/2024. Directorio: Presidente Martin Federico Piombo, DNI 26.846.159, CUIL 20-26846159-1, domicilio especial calle 9 N° 2093 Ringuélet, partido La Plata, Bs. As.; y Director Suplente Ramiro Piombo, DNI 27.099.842, CUIL 23-27099842-9, domicilio especial calle 9 N° 2093 Ringuélet, La Plata, Bs. As., se fija la nueva sede social en calle 9 N° 2093 Ringuélet, La Plata, Bs. As. Mariana G. Mazzocchini, Abogada.

DUIDILUM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo César Pérez, arg., arquitecto, cas., 30/09/57, DNI 13236736; y Liliana Josefina Campione, arg., arquitecta, cas., 10/08/56, DNI 12345270; ambos domic. Carlos Casares 1055 2° C, Idad. Castelar, pdo. Morón. 2) Ins. Púb. del 26/07/24. 3) Duidilum S.A. 4) Montes de Oca 2465 1° E, Idad. Castelar, pdo. Morón, pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Constructora: Mediante la realización de todo tipo de obras civiles. b) Mandataria: Mediante su actuación como fiduciaria en todo tipo de fideicomisos y mandatos. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Direct. 1 a 5 e igual N° de supl. por 3 ej. Pte. Pablo César Pérez; Dir. Supl. Liliana Josefina Campione. Sin Sínd. 9) Rep. Pte. 10) 31/07 de cada año. María del Pilar Llorens, Esc.

LAS TINAS AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al del 23/7/24, restante socio Agustina Picasso Gurisich, arg., 23/6/00, DNI 42.688.058, Cte., soltera, Jorge Newbery 1866 6° A, CABA. Rectifica Gtes. por todos los socios Agustina y Martina Picasso Gurisich y Alejandro A. Picasso. Juan Fuse, Contador Público.

CHOSOICO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - CUIT 30-52255885-7. Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 12/04/2024, Chosoico Sociedad Anónima ha aprobado la elección de nuevo Directorio. Art. 60 L.S.C., quedando aprobada la conformación del Directorio por tres ejercicios de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Diego Ostrovsky 20-25215587-3. Director Titular Vicepresidente: Martin Ostrovsky 20-27832559-9. María Veronica Scoccia, Escribana.

EDIFICADORA ALCORTA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 14/05/24 se nombró: Pte.: Luis Mario Bianchín; Dir. Tit. Antonio Jorge Fantín y Gabriela Cecilia Fantín y Dir. Supl.: Myriam Patricia Prieto. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

TLD RAME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por del contrato de cesión del 17/7/24, Joana Magali Torres Roldan cedió 250 cuotas sociales de \$100 V/N, cada una a Luciano Morbelli y Miryana Beatriz Roldan cedió 250 cuotas sociales de \$100 V/N cada una a Serafín Salerno, quedando las participaciones sociales: Luciano Morbelli: 250 cuotas y Serafín Salerno: 250 cuotas. Capital total 500 cuotas de 100 V/N representativas de \$50.000. Por Acta de Reunión de Socios del 18/7/24 se resolvió trasladar la sede social a Sullivan 351, piso 3, dto. B, Merlo, Pcia. de Bs. As., se aceptó la renuncia del gerente, Miryana Beatriz Roldan y se designó gerentes a Luciano Morbelli y Serafín Salerno, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Julieta P. Cruzado, Abogada.

BAKESUPPLIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia el correcto domicilio social es UF 31, Parque Industrial Av. Gorritti y Camino del Buen Ayre, loc. y pdo Hurlingham, prov. Bs. As. Tomás A. Fasano, Notario.

METALÚRGICA BURA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Gustavo Bura, argentino, 03/02/1961, DNI 14.211.226, Milicias Orientales 787, Ituzaingó, Bs. As., casado, industrial, CUIT 20-14211226-5; Nicolás Ariel Bura, argentino, 25/10/1988, DNI 34.142.489, Pérez Quintana 3304, Ituzaingó, Bs. As., casado, ingeniero, CUIT 20-34142489-6; y Damián Agustín Bura, argentino, 28/05/1998, DNI 40.870.882, Milicias Orientales 787, Ituzaingó, Bs. As., herrero, CUIL 20-40870882-7. 2) EP 206 del 25/07/2024. 3) Metalúrgica Bura S.R.L. 4) Milicias Orientales 787, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. 5) Taller de herrería, cerrajería, carpintería metálica, la fabricación de estructuras metálicas, puertas, ventanas, cerramientos, balcones, pérgolas, escaleras, techos, prestación de servicios de soldadura, herrería artística y de obra; construcción de estructuras metálicas, venta de hierros e insumos. Venta y reparación de muebles, aperturas, bisagras, fabricación, transformación, industrialización, manufactura, consignación representación y distribución de toda clase de materia prima, productos y sub-productos de hierros, aceros, y productos, accesorios que se empleen en la actividad. Proyecto, dirección, diseño, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Instalación: Organización y/o explotación de industrias relacionados con la herrería; fabricación, reparación,

transformación, industrialización, manufactura, de carpintería de obra, carpintería de aluminio, herrería industrial, aceros, carrocerías, productos hidráulicos, piezas de motores y accesorios para elementos de fijación, bulones, carros, tuercas, arandelas y productos para empresa siderúrgica, materia prima, productos y subproductos de hierros, y de todo tipo de artículos y accesorios que en general se utilicen o necesiten para llevar a cabo la actividad. Alquiler de herramientas, máquinas y equipos. Para el supuesto de requerirse conocimientos especiales, estos, serán desarrollados por profesionales habilitados y/o idóneos. Representaciones, explotación de franchising o franquicias, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. 6) 99 años. 7) Capital social: \$1.000.000 dividido 1000 cuotas de \$1000 VN. 8) Gte.: Mauricio Gustavo Bura por la duración de la sociedad, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social. 9) Los no gerentes. 10) 31/12. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

ZULIARG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nichelle Carolina Velásquez Delgado, 07/12/89, DNI 96044559, ing. industrial y Jesús Alberto Rodríguez Laignelet, 15/02/88, DNI 95889750, ing. informático, ambos venezolanos, casados, Av. Ing. Jorge Duclout 620, p. 4º, dto. I Monte Grande 2) 13/07/24 3) Zuliarg S.R.L. 4) Av. Ing. Jorge Duclout 620, p. 4º I, Monte Grande, Esteban Echeverría. 5) Comercialización y servicios agropecuarios, avícola, tambos, comunicaciones y espectáculos, cultural, educativa, desarrollo tecnológico. Gastronómica. Hotelera. Inmobiliaria, constructora, inversiones, prendas vestir, accesorios. Equipos refrigeración. 6) 99 años desde/Insc. 7) \$300.000. 8/9) Rep. Gerencia, 1 o más pers. socios o no cargo gerente ilimitada indiv. e indistinta Fisc. art. 55º L.S. Gtes. Ambos socios. 10) 31/5. Juan Fuse, Contador Público.

PALLADIO S.R.L.

POR 1 DÍA - (Art. 60) Por acta de reunión de socios del 07/06/2023 se designan como Socios Gerentes para actuar en forma indistinta a Marcelo Oscar Gorga, CUIT 20-13764806-8, y a Carla Patricia De Stefano, CUIT 27-24176042-7. Zwicker Maria Jose, Contador Público Nacional.

INTENSCLAV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Miguel Ángel Clavin, 25/9/54, DNI 11319982, dlio. Brandsen 596; María Virginia Clavin, 9/12/82, DNI 29741714, dlio. Bartolomé Benítez 509, ambos comerciantes, casados, Chivilcoy, Bs. As., ags. 2. Inst. Priv. 15/7/2024 3. Intensclav S.R.L.; 4. Vicente López 1361, localidad y partido de Avellaneda, Bs. As.; 5. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: La compraventa, alquiler, importación, exportación, reexportación, permuta, producción, industrialización de todo tipo de alimentos. Explotación de salones de fiesta. Importación y exportación de materia prima. Proveedor del Estado; 6. 99 años. 7. \$2.000.000 8/9. Gte.: María Virginia Clavin, por el término que dure la sociedad, art. 55º; 10. 31/12. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

GARAY 3148 MULTIESPACIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 2) Domicilio legal en calle Garay N° 3148, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Daniel Antonio Doladé. Contador Público.

METALÚRGICA HRM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por inst. priv. de fecha 25-04-2024 e inst. priv. complementario de fecha 29-07-2024, se constituyó una S.R.L. integrada por Camozzi Ricardo Javier, argentino, nacido el 01-07-1974, edad 49 años, DNI 24.027.325, divorciado, comerciante, domic. en Hudson 2696, con CUIT 20-24027325-0 y Forcelli Horacio Adrián, argentino, nacido el 24-05-1974, edad 50 años, DNI 23.682.770, soltero, comerciante, domiciliado en 844 N° 1266, CUIT 20-23682770-5, ambos vecinos de la localidad de San Francisco Solano, Quilmes. Denomin.: Metalúrgica HRM S.R.L. Domicilio: calle 883 N° 4458, San Francisco Solano, Quilmes. Objeto: Fabricación de productos metalúrgicos y/o elaborados de metal; destinados para ejercer el comercio nac. e intern. por cuenta propia o de terceros. Duración: 99 años desde la inscrip. reg.. Capital: \$100000 dividido en diez mil cuotas soc. de \$10 c/una. La administración y representación legal será desarrollada por el socio gerente Camozzi Ricardo Javier, designado como tal durante el término de duración de la misma. Fiscaliz.: Conf. art. 55 Ley 19.550. El ejercicio cierra el 30 de septiembre de cada año. Dra. Mariana Lorena Zavane, Abogada, letrada autorizada, DNI 27.738.948.

REALE ARCHITECTS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Que el correcto DNI de Luciano Clares, es DNI 35.411.811. Dra. Mercedes Conforti.

KAVACI TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA. Constitución. Por Instrumento Privado del 10/7/24, Eduardo Maximiliano Migueles, 5/12/77, DNI 26166722, casado, y Ciro Valentín Migueles, 18/10/99, DNI 42176290, soltero, ambos argentinos, choferes profesionales, Alemania 422, El Talar, Bs. As.; "Kavaci Travel S.R.L."; 99 años; Transporte terrestre de personas, de carácter nacional e internacional, dentro y fuera del país, en vehículos propios, de terceros o arrendados a terceros; Transporte terrestre de mercaderías, cargas y correspondencia, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y, dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos. Servicios de transporte eventual a empresas y/o particulares, servicios de chárter, ya sea en vehículos propios y/o de terceros. Transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestará asistencia de recepción y guía de los turistas. La sociedad podrá

asimismo contratar el transporte de los excursionistas por cualquier medio de locomoción y en el caso de automotores terrestres podrá realizar los viajes en rodados propios o de terceros, obligándose en su caso a cumplimentar la normativa vigente respecto del transporte automotor. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de vehículos con los que llevara a cabo el objeto social, en especial, ser dador y tomador de contratos de leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuanto más fuere menester para el cumplimiento de su objeto, y ejercer los actos que sean necesarios, compatibles o complementarios al objeto principal aquí descriptos, así como también todos aquellos actos no prohibidos por las leyes o por este contrato; \$1000000, 100000 Cuotas de \$10 valor nominal y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerentes: Eduardo Maximiliano Migueles y Ciro Valentín Migueles, en forma individual e indistinta, por el tiempo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/01; Sede Social: Alemania 422, El Talar, Pdo. Tigre, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado, CPAQ, T°114, F°444.

SANITARIOS LONJEDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escr. del 4/7/2024, renun. gerentes: Raúl Lonjedo, María Teresa Esteves y Susana Haydee Lonjedo. Elección nuevos gerentes: Lorena Lonjedo; DNI 23.968.614, CUIT 27-23968614-7 y Federico Lonjedo, DNI 27.119.593, CUIT 20-27119593-2. Not. Damián Baccetti, Escribano, Prof. Interviniente.

RAME TRAVEL CO 0822 S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 25/4/24: Sebastián Andrés Kraus cede sus cuotas a Jéscica Pamela Carrara y Julieta Migueles. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

TRIKDIS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio de Const 15/7/2024. Escr. 90 ante esc. Ricardo R. Tolesano. Se consigna profesión de los socios Ernesto Bruno Scaramozzino: comerciante; Claudia del Luján Pagani: comerciante. Ricardo Raúl Tolesano, Escribano.

GEDTASTER S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 5/3/2024 renuncia Dir. Tit. Pte.: Emanuel Franco Enrique y se designa Direc. Tit. Pte.: Luciano Oscar Copani DNI 29.381.555. Contador Público, Daniel Roque Bento.

GAS CLIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ignacio Adrián Maidana, arg., gastronómico, solt., 04-07-83, DNI 30411082, domic. Arturo Illia 11610, loc. Tortuguitas, pdo. Malvinas Argentinas; Pablo Alberto Cardozo, arg., gastronómico, solt., 01-08-84, DNI 30915466, domic. Barrio Las Camelias UF 23, loc. Muñiz, pdo. San Miguel, representante y en carácter de pte. de Veei S.A., legajo N° 245218, matrícula N° 142589, CUIT 30-71659499-4, domic. Chubut 1033, loc. Bella Vista, pdo. San Miguel, inscripta en DPPJ. 2) Ins. Púb. del 26-07-24. 3) Gas Clin S.R.L. 4) Soldado Toledo 2487, Idad. y pdo. Moreno, pcia. Bs. As. 5) Objeto: Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración, producción y comercialización de comidas, helados, bebidas, viandas, servicios de catering. 6) 99 años. 7) \$250.000. 8) Adm. y represent.: 1 gerente, socio o no, por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Pablo Alberto Cardozo. 9) 30/09 de c/año. Gabriel Bonsembiante, Notario.

BARISTA DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Andrew Hughes Pink, CUIT 27-96323615-3. Mariana Marasco, Abogada.

CHAIN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 01-02-24 se nombró: Pte. Maribel Alcira Vigo, Dir. Supl. Paola Esperanza Vigo. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Gabriel Bonsembiante, Notario.

INDUSTRIA MADERERA PACHECO Y.M.B. S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Inst. Priv. Compl. y Rectif. del 31/07/24. Walter Omar Ortiz, DNI 29.699.032 y CUIT 27-29699032-4. Dr. Sebastián Maidan, Abogado.

MIÑOLA Y ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) 26/6/2024. Se modificó la cláusula cuarta del contrato y rectificó el nombre del socio: Martín Osvaldo Canales. Dra. Vanesa López Inguanta. Abogada.

MARINO DECISIONES AGROPECUARIAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Avelino Marino, productor agropecuario, 16/8/48 DNI 5.519234 y Juana Rosa Ullan, jubilada, 23/6/51, todos argentinos, casados, domiciliados Est. El Potrero, zona rural, cuartel VI s/n° de la localidad Arroyo Venado, partido Guaminí, 2) 22/7/24, 4) Est. El Potrero, zona rural, cuartel VI s/n loc Arroyo Venado, (Nomenclatura catastral: Circ.VI, Parcela 432-g, Partida Inmobiliaria n° 052-008613) pdo. Guaminí, pcia. Bs. As. 5) Comercial, comercialización, importación y/o exportación, maquinarias, rodados, tecnología, materiales y accesorios para el agro. Transporte, todo transporte de carga nacional y/o del extranjero. Mandataria, ejercer representaciones, empresas de rubro agrícola ganadero e industrial. Inmobiliaria administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiera no las comprendida en la Ley 21526. Agropecuaria explotación de predios destinados a la actividad agrícola, industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Constructora construcción de edificios, obras civiles, y todo tipo de obras públicas o privadas. Turística, explotación de negocios dedicados al turismo convencional. 6) 99 años desde inscrip. 7) 30.000.000. 8) Pte: Carlos Avelino Marino, Dir. Sup. Juana Rosa Ullan.3 ejerci.1 a 5 Dir. Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art. 55 LSC.9) El Presidente.10) 31/10 de cada año. Silvina Eleonora De Virgiliis, Notaria.

LOS ORFEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reun. socios, reforma art. 3º: Comercial: Comerc., import., export. consign. menor y mayor mercad. y prod. agric., ganad., textil, bisutería, Financieras: Prést. para diversos destinos, excluyéndose oper. compr. Ley Entid. Financieras. Industrial: Elab., transf., industri. materias primas, prod. agricul., ganad., acrílico, textil y metalúrg. Transportes: Dentro y fuera del país transp. Mercad. y todo movim. de carga. Logística: Almacen., depósito, embalaje y distrib. bultos, paque. y mercad. Publicidad y propaganda: Explot. empr. de publi. radial, gráfico, tv. afiches, carteles. Creación y elab. Campa. publicidad, est. mercados. Notaria Maria Vallido, Prof. Interviniente.

TRES PARCELAS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/6/2024 se designa nvo. directorio: Direc. Tit.-Pte.: Juan Manuel Bulnes, Direc. Supl.: Carlos Javier Bulnes. Dra. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

CIAGHI GROPPO LACAVA INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 19/7/2024, Ezequiel Lacava, DNI 33.677.078, domiciliado en calle 17 N° 1327 dto. 13 ciudad y pdo. La Plata, Bs. As.; Instr. Priv. 30/7/2024 distribuc.cap social. Daniel Roque Bento, Contador Público.

LIMONERO ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Martín Pedro Duhalde, arg., médico, nac. 20/06/1957, DNI 12972386, CUIT 20129723861, casado en segundas nupcias con María Gabriela Predan, domicilio en calle Saavedra 412, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As.; Claudio Alejandro Bast, arg., médico, nac. 07/01/1969, DNI 20705909, CUIT 23207059099, divorciado de sus primeras nupcias con Alejandra Ester Azcoitia, domicilio en calle Terrada 1534, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As. Contrato constitutivo del día 17/07/2024. Limonero Administración Empresarial S.R.L., domicilio Terrada 1534, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Bs. As. Objeto: Servicios médicos: Prestación de servicios médicos destinados a la atención, estudio, diagnóstico, investigación, propuestas terapéuticas para el tratamiento, cura y prevención de enfermedades; mediante la instalación y/u organización y/o explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, gabinetes, centros de esterilización, de rehabilitación, de imágenes. Duración: 99 años. Capital social: \$2.000.000. Adm.: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Martín Pedro Duhalde y Claudio Alejandro Bast -en forma indistinta- a excepción de puntuales casos en los que la administración será ejercida de manera conjunta. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: La administración y representación social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Federico Mariano Prado Spalm, Contador Público Nacional.

FAGONI S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. 2) 3/7/24. Por instrumento privado del 30/7/24, se modificó el domicilio social a Lavanda 29 Barrio Glorietas lote 82, Nordelta, pdo. Tigre, Bs. As. María Romina Albanese, Contadora Pública.

LATERAL PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 02/07/2024, por unanimidad, se resolvió designar por tres ejercicios como Directores Titulares al Sr. Juan Ignacio Gorelik como Presidente y al Sr. Martín Sebastián Granados como Vicepresidente, y como Director Suplente al Sr. Carlos Daniel Granados, quienes aceptaron la designación. Patricia Andrea Ferrer, Contadora Pública.

ISP GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 15/02/2024 se reforma el art. 4º del Est. Soc.: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una y de un voto por cuota.". Gr. Judicial Juan Chuburu Stanghetti.

LEON GAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 23 del 21/12/2023: 1º) Se designó liquidador y depositario de los

libros a Rodolfo Alejandro López Ross, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la sede social. Por Asamblea General Extraordinaria N° 24 del 27/03/2024: 1) Se resolvió unánimemente disolver y liquidar anticipadamente la sociedad; 2) Aprobar el proyecto de distribución del balance de liquidación al 31 de diciembre de 2023 y 3) Ratificar la designación del liquidador y depositario de los libros societarios oportunamente designados por Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2023. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

LAVADERO INDUSTRIAL SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea del 24/6/24 Renuncia Dir. Sup. Rocío Gisele González y designa nvo. Dir. Sup., conformando el directorio de la siguiente manera: Pte. Matías Defonzi y Dir. Sup. Cristian Adrián Fraticelli. Contador Público, Juan Ignacio Fuse.

GRUPO LOODUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se excluye el inciso H del artículo 4° del Estatuto social. Inciso excluido: H) Sereno: Prestación de servicio de sereno tanto diurno como nocturno en barrios abiertos como cerrados. Facio Luciano, Contador Público.

SWISSLAND GOLD S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Artículo 60 Ley 19.550 Matrícula 101082 DPPJ. Asamblea Anual Extraordinaria N° 20 del 22/12/2021 del libro de Actas de Asambleas N° 1. El Directorio queda conformado: por el Sr. Marcelo Guillermo Cases DNI 17.869.837 CUIT 20-17869837-1 Presidente y como Directora Suplente a la Sra. Agustina Giner. DNI 40.189.791 CUIL 27-40189791-2 duración 3 ejercicios, fijan dom. Italia N° 42 San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás pcia. de Bs. As. Not. Milena Garcia Titular Reg. 2 San Nicolás.

JOSÉ MANCINI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/05/2024, por unanimidad, se resolvió designar por tres ejercicios como Director Titular al Sr. Leonardo César Mancini como Presidente y a la Srta. Marisa Mariel Mancini como Director Suplente, quienes aceptaron la designación. Carlos Daniel Granados, Contador Público.

MEDLAB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 03/07/24, Leticia Amorin, DNI 22.053.245, cede 4 cuotas de VN \$10 c/u, c/derecho a un voto c/u, a Morena Llanca Rossello, DNI 24.095.467, dom. Ambrusi N° 2.583 de B. Bca. Por acta N° 39 del 02/07/24 se establece domicilio social en Vieytes N° 669, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, pcia. Bs. As., no siendo necesario reforma estatutaria por permanecer en la misma jurisdicción. Alejandro F. Grumelli, Contador Público.

LORENZA ZENAVILLA 2420 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pedro Edgardo Margonari, arg., nac. 3/5/68, cas., abogado, DNI 20.021.813, CUIT 20-20021813-3, dom. Farina 336, M. Grande, E. Echeverría, Prov. Bs. As.; y Jonatan Soubeste, arg., nac. 2/9/85, solt., DNI 31.822.170, CUIT 20-31822170-8, dom. San Martín 719, M. Grande, E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 31/07/2024; 3) "Lorenza Zenavilla 2420 S.A."; 4) Dom. Social: Leandro N. Alem 175, primer piso, oficina 2, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina la realización de lo siguiente: Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial y conjuntos inmobiliarios, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$30.000.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Presidente: Pedro Edgardo Margonari. Director Suplente: Jonatan Soubeste, ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Romina Andrea Buján. Escribana.

TIENDA AIMAG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 19/07/24 2) Matías Damián Buscarini, DNI 27831160, 08/02/1980, comerciante, argentino, soltero, con domicilio en la calle Achupallas 276, Temperley, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.; Agustín Marcelo Soares, DNI 40955020, 16/03/1998, comerciante, argentino, soltero, con domicilio en la calle Miguel Cané 1857, Banfield, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As.; y Ailén Santamaria DNI 40073659, 14/12/1996, comerciante, argentina, soltera, con domicilio en Miguel Cané 1857, Banfield, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 3) Maipú 239, local 19, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de servicios y productos informáticos, hardware y software, propios o de terceros, aplicaciones para dispositivos móviles, sitios web, personales o para terceros, páginas y sitios en internet. Reparación, mantenimiento y

actualización de hardware, software e insumos para computación, equipos, periféricos y accesorios para informática, así como el asesoramiento, consultoría y soporte informático. Servicios de alojamiento de páginas y sitios web para terceros y propios (hosting services), servicio de correo y comercio electrónico a particulares y empresas de todo tipo. Importación, exportación, comercialización al por menor y/o por mayor, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, logística y transporte de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video inclusive celulares y aparatos de telefonía y comunicación, como así también sus accesorios y/o componentes eléctricos. 5) 99 años.6) \$2.000.000. 7) y 8) Gerente a la socia Sr. Ailén Santamaría con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: mismos socios. 9) 31/12 10) Martín José Lopez, Contador Público.

AGRO RURAL SARISI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por escritura del 4/5/2023: Domicilio social: Av. Circunvalación N° 79 de Mechongue, pdo. Gral. Alvarado, pcia. Bs. As.; Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

TECNOFOT S.A.

POR 1 DÍA - 1) A. Ordinaria 12/07/2024.- 2) Designa: Presidente: Romina Paola Rodriguez, CUIT 23-25665125-4, Vicepresidente: Leandro José Di Nardo, CUIT 20-26660418-2, Director Suplente: Lucas Manuel Rodriguez, DNI 29.630.708, todos con domicilio especial en sede social. Romina Paola Rodriguez, Presidente.

CARROT INSIGHTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por escritura pública del 1/08/2024, Esc. Eduardo Blas Bolo Bolaño; 2) Socios: Ignacio Alfonso Butler Larrain, argentino, casado en primeras nupcias con María Hug, ingeniero agrónomo, nacido el 20/08/1993, DNI 37.837.345, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4.510, Barrio Cerrado 3 Horquetas, Lote 106, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Juan Butler Larrain, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Teran, ingeniero industrial, nacido el 20/12/1994, DNI 38.784.043, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4.510, Barrio Cerrado 3 Horquetas, Lote 106, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; 3) Denominación: Carrot Insights S.R.L.; 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 4.510, Barrio Cerrado 3 Horquetas, Lote 106, localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultora: Prestación de servicios de asesoramiento y análisis, planeamiento, organización y control de las empresas en su faz administrativa, técnica y de recursos humanos. La elaboración, e implementación de políticas tendientes al crecimiento de la empresa y al mejoramiento productivo de la empresa.- Análisis y recomendaciones sobre estrategias operativas, selección de tecnologías e implementación de productividad a fin de mejorar la performance y crecimiento de la productividad de las empresas.- La aplicación e implantación de sistemas de procesos de datos, para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, o comerciales; factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial.- La prestación del servicio de automatización de procesos, desarrollo, implementación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, softwares, infraestructuras informáticas, tableros de gestión de negocios, armado y manejo de bases de datos, creación y mantenimiento de página web, medición de performance de páginas web, medios de comunicación y redes de computadoras.- Capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.- Representación y mandatos de empresas.- La comercialización, instalación, implementación, soporte técnico y mantenimiento de software y hardware; sistemas de seguridad informática; sistemas de comunicaciones, radiocomunicaciones, telecomunicaciones, telefonía integrada, redes programación, diseño y desarrollo de sistemas analógicos o digitales o los que en el futuro los reemplacen o se creen nuevos y control de gestión operativo de los mismos.- Asesoramiento en búsqueda de soluciones mecánicas, electromecánicas, electrónicas, operativas y comerciales destinado a empresas e industrias de cualquier actividad.- La sociedad no realizará las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración: 99 años; 7) Capital social: \$500.000; 8) Administración, representación y uso de la firma legal: Uno o más gerentes, socios o no. Se designa en acta de constitución a Juan Butler Larrain como Gerente Titular y a Ignacio Alfonso Butler Larrain como Gerente Suplente constituyendo domicilio legal en la sede social. Duración en el cargo: por todo el tiempo que dure la sociedad; 9) Fiscalización: Por los socios; 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Micaela Daiana Guiranna, Abogada.

GOTTAU HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios N° 128 del 25/03/24 se resuelve cambiar la sede social a acceso de Ruta 76 sin número, de la localidad de Darregueira, partido de Puan, Bs. As. Abogado R.J. Gonzalo González.

GRUPO OPTIMIX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Complementaria del 19/7/24 se reforma el Art. 1: La sociedad se denomina Optimix Banda Ancha S.R.L. 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Tomo VII Folio 299 CAQ.

CORPOVIVIRSALUD GGPP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Pedro Pablo Casado, 25/5/82, DNI 29406462, médico, casado, dlio. 105 a nro 2497; Gabriel Horacio Gonzalez, 9/1/60, DNI 14059556, comerciante, casado, dlio. 24 nro 3428, ambos Berazategui, Bs. As., args.; 2. Inst. Priv. 11/07/2024. 3. Corpovivirsalud GGPP S.R.L.; 4. 24 nro 3428, ciudad y partido de Berazategui, Bs. As.; 5. La sociedad

tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Servicios Médicos: Prestar y locar servicios médicos en todas sus especialidades. Realizar y/o contratar auditorías médico asistenciales en general. Prestar y locar servicio de ambulancias, casa de velatorio. Creación y habilitación de consultorios, clínicas, sanatorios, hospitales u hogares. Comercialización: de equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico - hospitalarios u odontológicos; 6. 99 años. 7. \$1.000.000. 8/9. Gte.: Pedro Pablo Casado y Gabriel Horacio Gonzalez, por el término que dure la sociedad, art. 55º; 10 30/06. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

FASHION LAB S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 71, Const. Sociedad Responsabilidad Limitada, "Fashion Lab S.R.L.".- Chivilcoy, 16.07.2024, Fernando G. Montes, Notario, Reg. 1, comparecen: Joaquín Fernandez Chiesa, arg., nac. 02.02.99, DNI 41.686.286, CUIT 23-41686286-9; soltero, hijo Gonzalo Fernández Chiesa y Gisela Myriam Tosiani, comer., dom. Lamadrid, 116, Chivilcoy; Esteban Fitzsimons, arg., nac. 14.06.99, DNI 41.917.920, CUIT 24-41917920-1; soltero, hijo Santiago Luis Fitzsimons y María Karina Giambruni, comer., dom. Rivadavia, 469, Chivilcoy; Acta constitutiva; 1) denominará "Fashion Lab S.R.L." dom. legal y sede Lamadrid, 116, ciudad y pdo. Chivilcoy.- 2) capital social: \$20.000.000,00, 200.000 cuotas, v/n \$100,00, 1) Joaquín Fernández Chiesa, suscribe 100.000 cuotas, \$10.000.000,00; 2) Esteban Fitzsimons, suscribe 100.000 cuotas, \$10.000.000,00, no superar 2 años, desde presente. 3) Administración: designar Joaquín Fernandez Chiesa, Gerente, término duración contrato.- 4) Fiscalización: prescindir fiscalización sindicatura, socios derecho contralor, s/art. 55, LSC, Autorización: Arturo A. Belgrano, DNI 8.528.629, realizar trámite inscripción ante DPPJ.- Contrato social: 1) denomina: "Fashion Lab S.R.L." dom. jurisdicción pcia. Buenos Aires.- 2) duración 99 años, desde inscripción registral.- 3) objeto: Indumentaria: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización prendas vestir, ropa trabajo, accesorios moda, calzado, marroquinería.- creación, diseño, confección, producción, personalización prendas vestir, accesorios, p/hombres, mujeres, niños.- comercialización productos, plataformas comercio electrónico, creación, gestión, operación tiendas en línea.- organización, gestión actividades almacenamiento, distribución, logística para comercialización.- concesión, explotación franquicias y licencias marcas propias o ajenas, sector moda e indumentaria.- Tecnología: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización productos tecnológicos, computadoras, teléfonos móviles, tablets, periféricos, hardware, software, electrodomésticos, dispositivos electrónicos.- prestación servicios reparación, mantenimiento, actualización, instalación, soporte técnico, p/equipos electrónicos, informáticos, telecomunicaciones.- comercialización productos través plataformas comercio electrónico, creación, gestión, tiendas línea.- organización, gestión actividades almacenamiento, distribución, logística necesarias p/comercialización productos.- concesión, explotación franquicias, licencias marcas propias o ajenas.- Talabartería: compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización mates, bombillas, termos, yerbas, recipientes, creación, diseño, fabricación, personalización, reparación mates, bombillas, termos compra, venta, distribución insumos, materiales p/fabricación, personalización mates cuero, metales, madera.- comercialización productos mencionados, plataformas comercio electrónico, creación, gestión.- organización, gestión actividades almacenamiento, distribución, logística p/comercialización productos mencionados.- concesión y explotación, franquicias, licencias marcas propias o ajenas, sector mates.- comercialización, diseño, personalización regalos empresariales, cuadros, juguetes, artículos promocionales.- 4) capital social: \$20.000.000,00, 200.000 cuotas, \$100,00, c/u, 5) practicara el 31.08. de cada año cierre ejercicio y Balance general.- 6) Representación legal y Administración. gerencia 1 a 5 miembros, socios o no, término duración contrato, reelegibles, designar gerentes suplentes, min. 1, max 2.- 7) Fiscalización: ejercida p/socios, que no sean gerentes, conforme art. 55, LSC.- Autorización: Dra. Adriana Belgrano, DNI 10.209.381, Abogada.

CARDO CASTILLA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 27/06/24 se designó como Presidente: Javier Martín Jáuregui Lorda y Director Suplente: Patricia Gladys Mulder ambos domicilio especial en Calle Arrea N° 945, localidad y partido de Brandsen, de la provincia de Buenos Aires. Martín J. Lopez. Contador Público Autorizado

LA JOIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550. Integración de la gerencia. Por renuncia a la Gerencia de Diego Sebastián Ledesma, DNI 26.021.191, en la reunión de socios del 23/02/2024 se aprobó la gestión y se resolvió que la administración y representación legal, por todo el término del plazo social, estará a cargo de la socia Marcela Eliana Ledesma, arg., nac. 04/10/1975, soltera, comerciante, DNI 24.804.577, domiciliada en calle Chañar 184, loc. y cdad. San Juan Bautista, pdo. Florencio Varela; quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial (art. 256 Ley 19550), en la sede social sita en Av. San Martín 142, loc. y cdad. San Juan Bautista, pdo. Florencio Varela. Reunión prot. por esc.188 de fecha 31/07/2024. Reg. 8 de Fcio. Varela. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

AGROW BOMBAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Diego Sebastián Ortiz, casado, 06/01/1977, 25.708.193, 30 N° 3263 y Lucas Oscar Ortiz, soltero, 01/8/1982, 29.504.456, 65 N° 1180, ambos de cdad. y pdo. de Necochea, argentinos, empresarios; Esc. N° 176 del 31/7/2023; Agrow Bombas S.R.L.; calle 578 N° 3045 Quequén, Necochea, Bs. As; Fabricación, cpra-vta, importación y exportación, distribución al x mayor y menor, alquiler, y/ o leasing de maquinarias, herramientas, máquinas agrícolas, correas de transmisión, bombas y sistemas de riego urbanas y rurales, asesoramiento p/su uso; construcción de acueductos, tuberías, caminos, puentes, perforación de posos p/el agro y termalesy su fabricación; Cpra-vta., arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, fideicomisos y su administración; importación y exportación de bienes y mercaderías incluidos en el nomenclador nacional, Fciera.: Salvo Ley 21.526; representaciones y mandatos c/ relación a su objeto; 99 años; \$200.000; administración soc.: El lo los socios gerentes o un 3º en forma individual e indistinta x plazo social; Representación: El

Gerente; Gerente: Diego Sebastián Ortiz; Fiscalización: Art. 55 LS; Ejercicio: 31/5. Dra. Mariela Díaz.

FLOTAS RESILINSIE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miranda Ariel Aníbal, nac. 02/02/1974, div. prim. nup. de Claudia D. Snadullo, arg., comerc. dom. en 609 N° 1049, La Plata, DNI 23.829.147, CUIT 20-23829147-0; y Miranda Mariela Vanesa, nac. el 15/01/1977, div. prim. nup. de Néstor O. Marinelli, arg., comerc., dom. en 79 N° 948, La Plata, DNI 25.312.550, CUIT 27-25312550-6; hijos de Ana M. Martínez y Ricardo A. Miranda 2) Inst. Priv. 08/07/2024. 3) Flotas Resilinsie S.R.L. 4) Dom: calle 77 N° 1489, ciudad y pdo. de La Plata, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: por sí o por terc. o asoc. a terc. en el país o en el ext. las sig. activ: a) comercial: comp. vta, import. y export. de autoptes acces. y repuestos de autos nvos y usados, serv. de mantenim. aux. mecánico y remolque, serv. de chapa y pintura, alquiler de autos, administ. de flotas de autos, taxis, remises, combis, asesoram. financ., prest. de serv. integrales y gestoría del automotor. b) Inmobiliaria: Mediante la adq., vta, loc., subloc. y/o permuta de bienes inmueb. urbanos y rurales, la comp.vta de terrenos y su subd., fracc. de tierras, urbaniz. con fines de explot., renta o enaj., incl. por el régimen de ph. c) Financiera: La soc. podrá realizar la financ. de las operac. Soc. obrando como acreedor prendario o hipot., en los térm. art. 5° ley 12.962, y realizar todas las operac. de carácter financ. permitidas en la legisl. vig., con dinero ppio. No desar. las comp. en la ley 21526. Para el cumpl. de su obj. la soc. tiene plena cap. jurid. para adquirir derechos y contraer oblig., tamb. participar y contratar en Licit. Púb. y/o Priv.; 6) Durac.: 50 años desde inscripción. 7) Capital: \$120.000. 8) y 9) Adm. y Repr.: Socio Gerente: Ariel Aníbal Miranda y Mariela Vanesa Miranda en forma indistinta por todo plazo de durac. Fisc: Socios No Gerentes art. 55 de Ley 19550 10) Ejercicio: 31/12. Víctor J. Herrera. Contador Público.

ZION LA CAMELERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario a los publicados en Año CXV -N° 29739. Fecha 29-4-24. Página 93/94 y Año CXV -N° 29765. Fecha 05-06-24. Página 68. Se informa que por acta complementaria de fecha 23-07-24 se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social, suprimiendo la expresión "ley de propiedad intelectual" del apartado G-del instrumento constitutivo, quedando su objeto constituido por: A) Explotación de establecimientos comerciales, B) Comercialización de alimentos, bienes y servicios, C) Elaboración y comercialización de bebidas y productos alimenticios, D) Elaboración y comercialización de bienes, E) Explotación de servicios de bar, restaurante y afines, F) Transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia, G) Locación de inmuebles, H) Adquirir en propiedad, I) Mandatos, J) Financieras. La Plata, julio de 2024. Pablo Federico Hasper, Abogado.

PAMPITA 1952 S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios Matías Daniel Peruzzo, 36 años, DNI 33.746.677, soltero, Arg., comerciante, domicilio Libertad 835, 9 de Julio (BA), CUIT 20-33746677-0; Karen Ringelman, 25 años, DNI 41.876.684, soltera, Arg., comerciante, domicilio Mistral 1.077, 9 de Julio (BA), CUIL 27-41876684-6. Constitución: 22/07/24. Denominación: Pampita 1952 S.R.L. Domicilio: Libertad 835, 9 de Julio (BA). Objeto: Industrial, fabricación, comercial, servicios, inmobiliaria, administración. Plazo: 99 años. Capital: \$100.000 en 10.000 cuotas de \$10 c/u. Administración: Gerentes. Gerente: Matías Daniel Peruzzo. Fiscalización: Socio no gerentes. Fecha de cierre: 31 de marzo. Delto Enrique Vivani, Autorizado.

ZZQRGH DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/10/2023, se designa el siguiente directorio: Presidente: Juan Alberto González, CUIT 20-12200642-6, domic. Santa Fe 3055, MdP, partido de Gral. Pueyrredón; Director Suplente: Manuel Vicente González, CUIT 20-10591036-4, domic. Graciela N° 552, Sierra de los Padres, partido de Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Ordinaria, 18/5/2023. Presidente y Director Titular: Héctor Alejandro D'Ángelo, 3/8/1959, casado con Myrna Débora Bernard, argentino, productor, Italia 550, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., DNI 13616586, CUIT 20136165861, hijo de Arsenio Héctor D'Ángelo y María de los Ángeles Fernández; Director Suplente Carlos Augusto D'Ángelo, 26/6/1956, argentino, comerciante, soltero, Italia 550, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., DNI 12310026, CUIT 20123100264, hijo de Arsenio Héctor D'Ángelo y María de los Ángeles Fernández. Asamblea Extraordinaria. 8/7/2024, Domicilio social Italia 550, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As. Miguel A. Longhi, Contador Público Nacional.

AGU COLÓN CIVIL VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria n° 2 del 15 de julio de 2024 se cambió la denominación social de "Agu Colón Civil Vial S.A." por la de "Arquiframme Colón S.A.", y se aprobó la nueva redacción del art. 1° del Estatuto Social, consignando la nueva denominación. Alexis B. Molina, Escribano.

JUNTO AL AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Sergio Gonzalo Ferreyra, arg., nac. 18/07/83, DNI N° 30.096.263, comerciante, CUIT 20-30096263-8, soltero, hijo de Juan Domingo Ferreyra y de Stella Maris Ferreyra, dom. Avenida Alem N° 2925 B. Blanca; Juan Pablo Ascuaga, arg., nac. 22/03/83, DNI N° 30.191.294, comerciante, CUIT 20-30191294-4, soltero, hijo de Carlos Alberto Ascuaga y María Cristina Tejeda, dom. Cerro de la Caballada N° 456 B. Blanca. Constitución Esc. N° 433 23/06/24 Reg. 16

B. Blanca, Not. Titular Francisco Matías Sticker. Denom.: Junto Al Agro S.A. Dom.: provincia Bs. As; Sede: Av. Alem N° 2925 Bahía Blanca. Objeto: I) Financiera: Mediante otorgamiento, con dinero propio, de créditos onerosos a personas físicas y/o jurídicas; para consumo, adquisición de bienes en general; financiamientos, avales y demás garantías y aportes o inversiones, para negocios realizados o a realizarse con o sin garantías; comercialización o administración de títulos públicos, acciones, bonos, papeles de comercio, créditos y demás valores mobiliarios; quedando excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar la gestión de cobros, comprar carteras de créditos morosos. Podrá desarrollar sus actividades a través de servicios online, sea mediante aplicaciones ó páginas web de su propiedad o desarrolladas por terceros; II) Transporte: mediante el Transporte de mercaderías ú objetos, a través de todos los medios, tanto por vía terrestre, marítima, pluvial ó aérea. Agente de Cargas Nacional e internacional; comisionista de transporte en todas las ramas posibles. Actuar como agente marítimo y/o empresa de estibajes inscribiéndose como tal ante los organismos competentes, para desempeñarse en cualquier puerto de la República Argentina. Carga y descarga en tierra y/o a bordo de cereales, oleaginosos, mercaderías, materias primas, productos y en general toda clase de bienes; III) Logística y distribución: Logística y distribución cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores, e importación y exportación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras. IV) Servicios: ejecución de servicios de apoyo a las actividades de extracción de petróleo, gas y actividades mineras. Alquiler de maquinarias agrícolas, viales y herramientas de todo tipo, sean manuales, industriales e hidráulicas. Consultoría y asesoramiento en organización y/u optimización de proyectos y/o procesos, desarrollo organizacional, evaluación y selección pre-ocupacional, realización y/o evaluación estadística de rendimientos y/o resultados y/o eficacia y/o funcionamiento. Consultoría, análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos y administrativos. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará asesoramiento contable, o cualquier actividad reservada a los profesionales en ciencias económicas, para lo cual y en caso de realizarlas, lo hará a través de la contratación de terceros. Todas las actividades de la sociedad que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales en la materia de su debida incumbencia. Capital: \$30.000.000 divid. 3.000 acciones v/n \$10.000, nominativas, clase A c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Juan Pablo Ascuaga 1.500 acciones; Sergio Gonzalo Ferreyra 1.500 acciones. Directorio: entre uno y tres tit e igual ó menor n° suplentes, reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Sergio Gonzalo Ferreyra. Director Suplente: Juan Pablo Ascuaga. Dom. especial art. 256 LSC. Av. Alem N° 2925 Bahía Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 99 años. Cierre ejercicio: 31/05. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado, C.A.B.B. T. XIV F. 56.

NUESTRA FAMILIA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio N° 48, Chivilcoy, 11.03.2022, domicilio social, Alvear, 484, Chivilcoy, socios de Nuestra Familia S.A., unanime, orden día: 1) Renovación cargos, presencia Presidente, en virtud haberse designado por Asamblea 10.03.2022, renovación directorio, por 3 años, conformado, Director titular: Ana Sacco, DNI 4.933.983, Director suplente: Lucas Galante, DNI 26.102.729, unanimidad, aceptan cargos. Autorización: Arturo Belgrano, DNI ingresar tramite ante DPPJ. Autorización: autoriza a Dra. Adriana Belgrano, Abogada, DNI 10.209.385, para publicacion ante el Boletín Oficial.

NUESTRA FAMILIA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria N° 27, Chivilcoy, 10.03.2022, "Nuestra Familia S.A.", unánime, dom. Alvear, 484, Chivilcoy, Orden del Día: 2) Designación 2 asistentes. abre Asamblea, p/inscribir acta, 100 % capital social, presidente, Ana Sacco, resuelve por unanimidad, designar Director titular, Ana Sacco, D.N.I. 4.933,983, Director suplente, Lucas Luis Galante, D.N.I. 26.102.729, período 3 años, aceptan cargos. Autorización: Arturo Belgrano, DNI 8.528.629, inscribir presente acta ante DDPJ. Autorización autoriza a Dra. Adriana Belgrano, DNI 10.209.385, para su publicación ante el Boletín Oficial. Adriana Belgrano, Abogada.

NEO TECH S.A.

POR 1 DÍA - AGO 10/5/24. Presidente: Miguel Humberto Garcia, DNI 12241542, 10/5/56, empresario. Director Suplente: Marta Susana Vaillant, DNI 12022955, 13/7/56, psicóloga. Ambos arg., casados y dom. domiciliada en la calle San Alberto 3430, Castelar, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

MONTE HERMOSO S.A.P.E.M.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 19 de marzo de 2022 se reúnen en asamblea los directores de Monte Hermoso SAPEM con domicilio social en calle María Nélica Fossatty 33 de la ciudad de Monte Hermoso, encontrándose presente la totalidad del capital accionario, resolviéndose designar como Presidente a Hernán Fabio Arranz CUIT 20254324230 domicilio Huemul 856 Monte Hermoso y como Vicepresidente a Mariano Jorge Prieto CUIT 20306731573 domicilio Formosa 253 Monte Hermoso, directores titulares, Diego Alejandro Ramil, David Quintana, Juan Francisco Ferrara, directores suplentes, Rosana Julieta Sotelo, Matias Emanuel De Angelis Rizzo, María Carolina Balbuena, Pablo Alejandro Poliotti, Adrian Alberto Bernay, Síndicos titulares, Anabella Di Filippo, Flavia Paola Dobos, Patricia Haydee Denari, Síndicos Suplentes, Sandra Beryl Otero, Nicolas Horacio Filinich, Juan Pablo Capaccioni, por los próximos dos ejercicios económicos, aprobándose sus designaciones por unanimidad. Maria Florencia Gutierrez, Gerencia.

E.P.S.A.I. (EMPRESA DE PINTURA Y SERVICIOS EN ARQUITECTURA E INDUSTRIA Sociedad Anónima)

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente:

Roberto Marcelo Caballero, CUIT 20-17338835-8, domic. Av. Juan José Paso N° 4275 Lote 14, MdP; Director Suplente: Emilio Neldo Bentivegna, CUIT 20-13326411-7, domic. Av. Juan José Paso N° 4275 Lote 1, MdP. CPN Ignacio Pereda.

LA UNIÓN DE OLCA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO N° 1 del 05/07/2022 y de Directorio N° 2 del 06/07/2022 se designó: Presidente: Paula Rosana Gastelu, Vicepresidente: Claudio Francisco Gastelu, Director Titular: Sergio Fabián Gastelu, Director Suplente: Jose Mario Gastelu. Paula Rosana Gastelu, Presidente, DNI 26.248.923.

CENTRO DE EXCELENCIA EN CIRUGÍAS DIGESTIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instr. Priv. Acta complementaria con fecha 24/07/2024 de sociedad con denominación: "Centro de Excelencia en Cirugías Digestiva S.R.L." Se deja expresamente aclarado, y a los fines de salvar la observación que, la denominación social es Centro de Excelencia en Cirugías Digestiva S.R.L. Así mismo se aclara denominación y profesión de los socios: Priscila Antozzi, argentina, nacida el 19/7/1980, DNI 28.296.346, CUIT 27-28296346-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Martin Navarro Martínez, de profesión médica (Matricula 2226), con domicilio en calle Las Heras N.º 3075 de la ciudad de Bahía Blanca y Luciano Antozzi, argentino, nacido el 24/6/1982, DNI 29.510.794, CUIT 20-29510794-5, casado en primeras nupcias con las Sra. María Eugenia Marchesi, de profesión médico (Matricula 2281) con domicilio en calle Sivori N° 331 de la ciudad de Bahía Blanca. Fdo. Federico Gonzalez, Contador Público Nacional, CUIT 20-36645705-5.

METALÚRGICA CYJ AGA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura número cuatrocientos cinco de fecha 29/07/2024 se constituye Meatlurgica CYJ Aga Sociedad Anónima. Socios: Sr. Julián Oscar Aga, argentino, profesión comerciante, nacido el 13/04/1964, viudo en primeras nupcias de Margarita del Carmen Rebolledo, DNI N° 16.779.184 CUIT N° 20-16779184-1, domiciliado en calle La Corona N° 1582, Mar del Plata y el Sr. Cristian Mauricio Aga Rebolledo, argentino, profesión comerciante nacido el 24/04/1984, soltero, hijo de Margarita del Carmen Rebolledo y Julián Oscar Aga, DNI N° 30.908.690 CUIT N° 20-30908690-3, domiciliado en calle La Corona N° 1582, Barrio Santa Celina, Mar del Plata. Duración: 99 Años. Objeto social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industria metalúrgica a) Fundición y elaboración de todo tipo de metales. b) La compra y venta de productos metalúrgicos. c) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. d) Electricidad en general: montajes e instalaciones de tableros eléctricos. e) Electrónica: desarrollo y fabricación de productos electrónicos de medio/bajo nivel. f) Obras Civiles y/o metalúrgicas: la ejecución, asesoramiento, conservación y mantenimiento de toda clase de obras públicas y privadas, de ingeniería y/o arquitectura o construcción, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, excavaciones, cerramientos y pinturas. g) Movimiento de suelos: movimiento, preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, para la actividad minera, de construcción civil o metalúrgica. h) Alquiler: de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. i) Servicios de limpieza general de todo tipo de edificaciones, instalaciones y locales. Fideicomisos: La participación en fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciario o beneficiario, así como la constitución, administración y gestión de fideicomisos relacionados con el objeto social de la sociedad. Importación y exportación. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: Pesos treinta millones (\$30.000.000,00), dividido en 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100.) valor nominal c/u. Sede social: Vivorata N° 1885, localidad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial art. 256: Julián Oscar Aga, en su carácter de Presidente, constituye domicilio especial en calle La Corona N° 1582 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Administración y representación legal: A cargo de un Directorio entre un nro. mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, debiendo elegirse entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes. Director Titular Presidente: Julián Oscar Aga constituyendo domicilio especial en calle La Corona N° 1582, Mar del Plata y Director Suplente: Cristian Mauricio Aga Rebolledo constituyendo domicilio especial en calle La Corona N° 1582, Barrio Santa Celina, Mar del Plata. Podrán ser reelegidos, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Duraran en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 19550. Fecha de cierre de ejercicio: El día 31/12 de cada año. Julián Oscar Aga - DNI N° 16.779.184. Presidente

OVNISA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Reun. de Direc. del 15/12/23 se designó a Flavio Ferrante, Leonardo Jose Ferrante y Susana Ines Nuñez como Presidente, direc. Tit. y direc. supl. respectiv. Dra. Etcheverry Sandra. Abogada.

BRUTUS BEACH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 29/7/2024, Rafael Alberto Pereyra, DNI 34.127.763, comunica su renuncia al cargo de gerente, por lo cual la gerencia queda a cargo de Gustavo Pascual Pereyra, DNI 17613700. Los socios constituyen domicilio especial en Av. de las Náyades 1978, local 7, de la ciudad de Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Los nuevos socios son Gustavo Pascual Pereyra, con la suma de 900 cuotas de valor \$10 c/u. por un valor total de \$9.000 y Rafael Alberto Pereyra, con la suma de 100 cuotas de valor \$10 c/u. por un valor total de \$1.000. Además, se

comunica el nuevo domicilio de la sede social en Av. de las Náyades 1978, local 7, de la ciudad de Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Leandro Manuel Sarobe, DNI 18554926, Contador Público.

FORCINITTI DISTRIBUIDORA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Reun. de Direc. del 24/11/23 se designó a Fabian Sergio Forciniti, Patricia Monica Forciniti y Alberto Nicolas Sommer como Presidente, Vicepresid. y direc. supl. respectiv. Dra. Etcheverry Sandra.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

NESPAD SP S.A.S.

POR 1 DÍA - Inst. Priv./Publ. Fecha.: 01/07/2024 Socios: Néstor David Franchini, fecha de nacimiento 17/08/1958, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión albañil, domicilio Garret 77, San Pedro (B) DNI 12208576, CUIL/CUIT/CDI 20-12208576-8. Nombre: Leonardo Aníbal Padilla, fecha de nacimiento 12/08/1978, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domicilio Hermo Zanuocolli 370, San Pedro (B), DNI 26747255, CUIL/CUIT/CDI 20-26747255-7. 2.- Denominación: "Nespad SP S.A.S." 3.- Domicilio: Dr. Ricardo Levene N° 165, Pilar (B). 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. 5.- 30 años. 6.- \$468.630,24. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular Néstor David Franchini y Administrador suplente Leonardo Aníbal Padilla. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30/06. Noelia Judit Burgos, Asesor Legal, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

▲ VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-42749237-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SISTI ISMNAEL JOSE - CASADO MARIA ENCARNACION. PEREZ FLORENCIO RAMON - ZARACHO MARIANA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y EX-2021-08788670-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SISTI ISMNAEL JOSE-SISTI MIGUEL ANGEL (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

La Plata, 22 de febrero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-48502624-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBERTO ALVAREZ - ZUNILDA RAQUEL JARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-18922318-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PÉREZ HUGO ERNESTO - CARO VANESA SOLEDAD (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", "PÉREZ HUGO ERNESTO - PÉREZ DEMIAN ALEXANDER (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-09161728-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTIN OMAR HUGO - ALVAREZ SILVIA MARIA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2023-22830930-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GÓMEZ MARIO

ALBERTO - JUNCOS LIBERTAD DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN” “GÓMEZ MARIO ALBERTO - MONTI ZIDANELIA NANCY (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-22500639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GRASSO MARÍA JOSÉ - CORDARA FACUNDO JULIÁN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2022-37415635-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “PERALTA RUBÉN MIGUEL - GAGLIARDI DANIELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-15930553-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “JAUREGUI NÉSTOR OSVALDO - CUMILAF MIRIAM LIS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX -2024-12100677-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ESCHEFINO OMAR JUAN - GIRI INES VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-04582752-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GOMEZ ELISEO - ALVEZ GOMEZ LAUTARO MARTIN (HIJO) S/PENSIÓN”, y por expediente EX-2024-05883924-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GOMEZ ELISEO - LENCINA JUANA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-18388000-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “COLOMBO EDUARDO ANGEL - JUAREZ RAMONA ANACLETA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-17631803-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “DUPUY ROMAN LIONEL - DUPUY JOAQUIN (HIJO) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-20742365-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NEGRETE CESAR GABRIEL - SANIUK DALMA FLORENCIA (ESPOSA POR SI Y EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-00798370-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NIETO JOSE EMILIO - FREIBERGER SCHROH MATILDE FELICIANA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-09523645-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERSINO JUAN CARLOS - BRAVO BERMEJO ALICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2024-04509601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS TOMAS VILA - LEILA ANTONIA GRESELIN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de abril de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-01918387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARICH ADOLFO TOMAS - NOGUEIRA BEATRIZ NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de marzo de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-05798530-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARRICABURO SILVIA MABEL - PONCE FLAVIO MARIO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 7 de junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-38984672-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ CLAUDIO WALTER - SALINAS ROSA EDITH S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-18345058-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FELICES CESAR ROBERTO - ELISA MARISE MARIANELLA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

ago. 1º v. ago. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1

Del Partido de General Arenales

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido Gral. Arenales, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante dicho Registro, con domicilio en calle Av. Alvear N° 36 de la ciudad de Gral. Arenales, Partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.

1- 2147-35-1-3/2019.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc B; Ch.22 MZA 22 L, P 5.;
Domicilio: calle Urquiza 592, Arribeños, Partido de General Arenales.
Titular de Dominio: FORMAGGIONI JOSEFINA y/o COGORNA LUIS.

María Estela Bernasconi, Escribana

ago. 2 v. ago. 6

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres de Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 35/2023 de la Subsecretaría de Hábitat dela Comunidad, cita y emplaza al/los Titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, delunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas, solicitando turno previo (11-4160-1660).

1) N° Expediente 2147-117-1-5/2016

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. P, Mz. 6c, Pc. 12.
Ubicación: Sargento Díaz 8533, Pablo Podestá.
Titular: ZUCCARINO, HUGO ADEMAR.

2) N° Expediente 2147-117-1-27/2016

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. K, Mz. 21, Pc. 9.
Ubicación: Beruti 1763, 11 de Septiembre.
Titulares: MALASPINA, CARLOS; FONTANA, HÉCTOR; LUCHETTI, ORLANDO CIRIACO y "MAZZAFERRO HNOS y CIA".

3) N° Expediente 2147-117-1-2/2017

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. K, Mz. 118, Pc. 17.
Ubicación: El Parque 8615, Pablo Podestá.
Titular: SUPERVIELLE y LABOURDETTE de RODRÍGUEZ, ELENA DORA.

4) N° Expediente 2147-117-1-23/2017

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. V, Sec. F, Mz. 65, Pc. 21.
Ubicación: Almafuerte 3435, Santos Lugares.
Titulares: BOILER, NIDIA ROSA; BOILER, DANIEL OSVALDO; y GONZÁLEZ, TELMA GREGORIA.

5) N° Expediente 2147-117-1-34/2017

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. X, Mz. 45, Pc. 23.
Ubicación: Gral. Villegas 5409, Caseros.
Titular: "SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA S.I.F.A.G. (SOCIEDAD INDUSTRIAL AGRÍCOLA GANADERA)".

6) N° Expediente 2147-117-1-42/2018

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. P, Mz. 158, Pc. 33.
Ubicación: París 2314, Pablo Podestá.
Titular: CORRADO, CAYETANO ROBERTO.

7) N° Expediente 2147-117-1-11/2019

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 55c, Pc. 4.
Ubicación: Cerro Campanario 3531, Caseros.
Titular: TELECHER, ELVIRA NÉLIDA.

8) N° Expediente 2147-117-1-12/2019

Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. D, Mz. 49, Pc. 23.
Ubicación: Betharram 970, Villa Bosch.
Titulares: TELIAS, OSCAR AARON y MENDELEWICZ, SILVIA BEATRIZ.

- 9) N° Expediente 2147-117-1-21/2019
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. V, Sec. G, Mz. 22, Pc. 2.
Ubicación: Bordabehere 3270, Sáenz Peña.
Titulares: CALABRÓ o CALABRÓ Y BARILÁ: ROQUE y CONCEPCIÓN CATALINA.
- 10) N° Expediente 2147-117-1-22/2020
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 33c, Subp. 5.
Ubicación: José Murias (ex Kelsey) 2184, Caseros.
Titular: CHIAPETTO, EDITH CELIA.
- 11) N° Expediente 2147-117-1-23/2020
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 33c, Subp. 4.
Ubicación: José Murias (ex Kelsey) 2184, Caseros.
Titular: CHIAPETTO, EDITH CELIA.
- 12) N° Expediente 2147-117-1-23/2020
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 33c, Subp. A.
Ubicación: José Murias (ex Kelsey) 2184, Caseros.
Titular: CHIAPETTO, EDITH CELIA.
- 13) N° Expediente 2147-117-1-31/2020
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. A, Mz. 32, Pc. 12.
Ubicación: Gabino Ezeiza 9843, Loma Hermosa.
Titulares: BERNARDO, PEDRO.
- 14) N° Expediente 2147-117-1-33/2020
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. A, Mz. 43, Pc. 3.
Ubicación: Río de la Plata 8991, Loma Hermosa.
Titulares: "COOPERATIVA LIMITADA de CONSUMO POPULAR de ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS MARTÍN FIERRO".
- 15) N° Expediente 2147-117-1-2/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. F, Mz. 29, Pc. 21.
Ubicación: Loureiro 4317, Ciudadela.
Titular: NEER, MARIO.
- 16) N° Expediente 2147-117-1-9/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. C, Mz. 142, Pc. 2.
Ubicación: General Pico 10282, El Libertador.
Titular: REPUN, JUAN.
- 17) N° Expediente 2147-117-1-11/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. LL, Mz. 83, Pc. 6.
Ubicación: Quintana 1933/5, Caseros.
Titular: BELLONE de INGRASSIA, GRACIA.
- 18) N° Expediente 2147-117-1-12/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. LL, Mz. 83, Pc. 6.
Ubicación: Quintana 1933/5, Caseros.
Titular: BELLONE de INGRASSIA, GRACIA.
- 19) N° Expediente 2147-117-1-20/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. B, Mz. 80, Pc. 1.
Ubicación: Martín Peschel 1318, Loma Hermosa.
Titulares: CHIESA, SANTOS FRANCISCO.
- 20) N° Expediente 2147-117-1-25/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. A, Mz. 8d, Pc. 15, Subp. 3.

Ubicación: Río Atuel 9745, El Libertador.
Titulares: MASSEI, VICENTE y VÁZQUEZ, MARGARITA LUISA.

21) N° Expediente 2147-117-1-28/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. N, Mz. 91, Pc. 20, Sp. 14.
Ubicación: Frugone 2978, Caseros.
Titular: QUEIROLO, JUAN CARLOS.

22) N° Expediente 2147-117-1-28/2021
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. N, Mz. 91, Pc. 20, Sp. E.
Ubicación: Frugone 2978, Caseros.
Titular: QUEIROLO, JUAN CARLOS.

23) N° Expediente 2147-117-1-4/2022
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. A, Mz. 56, Pc. 21a.
Ubicación: Carlos Pellegrini 2768 (ex 168), José Ingenieros.
Titular: GIROLMINI, JORGE DANIEL.

24) N° Expediente 2147-117-1-9/2023
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. C, Mz. 78, Pc. 32.
Ubicación: Tucumán 720, El Libertador.
Titulares: RINALDI, JOSÉ LUIS y RINALDI Y VALLINA, ENCARNACIÓN FRANCISCA.

25) N° Expediente 2147-117-1-10/2023
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. J, Mz. 148d, Pc. 2.
Ubicación: Guatemala 8972, Loma Hermosa.
Titular: GONZÁLEZ, SEGUNDO.

26) N° Expediente 2147-117-1-17/2023
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. B, Mz. 76, Pc. 19.
Ubicación: Carlos Gardel 1354, Loma Hermosa.
Titulares: COLOMBO, HÉCTOR MARCELO; LABORDE, CELESTINO GERMÁN; y MORGANTI, OSVALDO.

27) N° Expediente 2147-117-1-18/2023
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. B, Mz. 42, Pc. 12.
Ubicación: Besares 3133, Ciudadela.
Titulares: ZAPPETTINI: AMÉRICO, JUAN ALBERTO, EUGENIO RAMIRO y ANDRÉS FRANCISCO.

28) N° Expediente 2147-117-1-25/2023
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. D, Mz. 107, Pc. 18.
Ubicación: San Ramón 860, Villa Bosch.
Titular: ROCHA, RICARDO.

29) N° Expediente 2147-117-1-26/2023
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. B, Mz. 26, Pc. 11.
Ubicación: Sócrates 907 esquina Gral. Roca 3089, Ciudadela.
Titular: ARREDONAS Y ALONSO, MARÍA DEL CARMEN.

30) N° Expediente 2147-117-1-1/2024
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. P, Mz. 155, Pc. 14.
Ubicación: Evaristo Carriego 2385, Pablo Podestá.
Titulares: "AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; y BOCCAZZI, WALTERIO ALCIDES.

31) N° Expediente 2147-117-1-2/2024
Partido: Tres de Febrero
Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. F, Mz. 30, Pc. 15, Sp. 2.
Ubicación: Francisco Suárez 4343, Ciudadela.
Titulares: RUIZ, LUIS MARCIAL y JUEZ, RAÚL ÁNGEL.

32) N° Expediente 2147-117-1-3/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. L, Mz. 65, Pc. 17.

Ubicación: Del Kaiser 1750, Martín Coronado.

Titulares: GÜNSCHE, LUDOVICO FEDERICO GUILLERMO; URQUIZA, ANTONIO ALBERTO y CAPUTO, OSCAR.

33) N° Expediente 2147-117-1-4/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. L, Mz. 50, Pc. 2.

Ubicación: San Guillermo 7380, Martín Coronado.

Titulares: GARCÍA, OSCAR ALFREDO y MARTÍNEZ, TERESA.

34) N° Expediente 2147-117-1-5/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sec. B, Mz. 16, Pc. 25.

Ubicación: Besares 3044, Ciudadela.

Titulares: OPERA, ANTONINO y OPERA, JOSÉ.

35) N° Expediente 2147-117-1-10/2024

Partido: Tres de Febrero

Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. P, Mz. 47, Pc. 5.

Ubicación: Benito Pérez Galdós 9118, Pablo Podestá.

Titular: ALBA, JOSÉ RAMÓN.

Mauro Palladino, Notario

ago. 2 v. ago. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 del Partido de Almirante Brown, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante dicho R.N.R.D con domicilio en calle Drumond N° 872, de la ciudad de Adrogué, los días lunes de 16:00 a 18:00 horas.

1) 2147-3-3-43-/2023.

Nomenclatura Catastral: Circ.3; Secc Q; Mz. 131; Pc. 18;

Domicilio: calle Amapola N° 6205 de la ciudad Claypole del partido de Almirante Brown.

Titular de dominio: ANTA DE ABAJO, JULIÁN; GONZALEZ, GUADALUPE.

Laura N. Belén, Notaria

ago. 2 v. ago. 6

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-14933179-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARQUEZ OSCAR ALBERTO - SAAVEDRA MONICA VIVIANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-52040104-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LLANOS MELISA LORENA - MORENA, CAMILA, MARÍA BELÉN y ROMÁN MARTÍN HEUGAS (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-01647482-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PROPATO PABLO DAMIAN - PROPATO GUADALUPE NORMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-45832942-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES GONZALO SEBASTIAN - GAONA MARIA GRACIELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-47427606-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS - CARRASCO MARÍA MARCELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-48425641-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LESCANO LEANDRO HERNAN - DAIANA GISELE PEREZ S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "MESSINA MARCELO NESTOR - MACCHIA CRISTINA MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-45820414-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GRILLO HECTOR JORGE - MACIAS MARIA DOLORES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-51652629-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAMARRA ROBERTO -CORONEL TERESA DE JESUS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-47252342-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRUNO JULIO ALBERTO - GAUNA MARTINEZ MONICA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-05875275-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JUAN JOSE - MEDINA ADELINA SOFIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente EX-2024-03269288-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ LIBERATO - RIOS ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-08341449-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AMADO JORGE GABRIEL - MORINIGO BENIGNA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-05844880-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JALAF SEGUNDO ABRAHAM - BIAYONI ROSA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-09523645-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERSINO JUAN CARLOS - BRAVO BERMEJO ALICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-38365539-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOROSITO RICARDO - YELPS CELIA ESTER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-48112382-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ ANGEL RICARDO - COSTA LILIANA LAURA (por si y en representacion de sus hijos) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-11844069-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ELGARRISTA MICAEL CRISTIAN - VALLEJO ESTEFANIA MELINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2024-10342122 caratulado "MARTINEZ JOSE WALTER - GOMEZ EMILIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 2 v. ago. 8

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que

en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante esta Subsecretaría, con domicilio en calle Diagonal 73 N° 1568, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. C; Qta. 126; Mz. 126bb; Pc. 12.
Ubicación del inmueble: calle Baigorria N° 193 de la ciudad y partido de Tandil.
Titular/es de dominio: TORNINI, MARIO RODOLFO y TORNINI, PABLO ANTONIO.

2- Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Qta. 95; Mz. 95d; Pc.5.
Ubicación del inmueble: calle Las Heras N° 66 de la ciudad y partido de Tandil.
Titular/es de dominio: SCHAFFER Y BOHNE, ELFRIEDE ROSA MARÍA y/o SCHAFFER Y BOHNE, ELFRIEDA ROSA MARÍA; SCHAFFER Y BOHNE, CARLOS ERNESTO y BOHNE, ELISABETH.

Ariel Trovero, Director.

ago. 5 v. ago. 7

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle 48 N° 818, piso 4, oficina A de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 14:00 hs. Medios de comunicación: Email: escribanielenzi.schifini@gmail.com; Whatsapp: +549-221-362-3128

1. Expediente 2147-55-3-6/2023. Nomenclatura catastral: Circunscripción VII; Sección M; Parcela 3. Del Partido de La Plata (55), domicilio en calle 125, número 3211 entre las de 97 y 98. Titular de dominio: GONZALVO, FELICIANO DANIEL.

Ariel Trovero, Director.

ago. 5 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Vicente López, cita y emplaza por el término de treinta (30) días hábiles a los propietarios de los inmuebles que a continuación se mencionan para que en dicho plazo comiencen los trabajos de construcción y/o reparación de cercos y/o veredas y limpieza de los mismos en su caso, los que deberán finalizar en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles. Conforme lo previsto por el art. 4º de la ordenanza N° 4546, déjase constancia que: Vencido el plazo para la ejecución de la obra sin que la misma se hubiere verificado, los trabajos que demande serán realizados por la municipalidad, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, por administración y a costa del propietario y/o poseedor del inmueble. El cobro de su importe será ejecutado por vía de apremio, según las normas de la Ley 9.122. De acuerdo a lo perpetuado por la Ley 9.122 será título ejecutivo suficiente la liquidación expedida por el funcionario autorizado al efecto y/o la resolución administrativa de la que resulte un crédito a favor de la Comuna. En base al mencionado título ejecutivo se solicitará judicialmente el libramiento del pertinente mandamiento de intimación de pago, embargo y citación de remate, el que en su caso se hará efectivo sobre el bien inmueble del deudor intimado. Dictada la sentencia de remate, ante el incumplimiento del accionado se procederá a la pública subasta del inmueble del deudor, como medio de responder, con su producido, al crédito fiscal.

EXPEDIENTE CAUSA - ACTO	PRESUNTO PROPIETARIO	PREDIO	PRESUNTO DOMICILIO	DATOS CATASTRALES
Expte. EEMVL-6571-2023 Acta Nro. H 5314	GIMENEZ SOSIMA - POZZEBON GUILLERMO	BERNARDO DE IRIGOYEN NRO. 3216/3218	Sin otro domicilio conocido.	CIRCUNSCRIPCIÓN VI - SECCIÓN E - MANZANA 53 - PARCELA 8
Expte. EEMVL-3245-2024 Causa Nro. 61507 Acta Nro. G 29869	FERRIGNO RODOLFO RAUL FRANCISCO	BERNARDO DE IRIGOYEN NRO. 3012	Sin otro domicilio conocido.	CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN A - MANZANA 6 - PARCELA 4
Expte. EEMVL-3247-2024 Causa Nro. 61297 - Acta Nro. G 29851 Causa Nro. 62068 - Acta Nro. H 5076 Causa Nro. 62105 - Acta Nro. H 5427 Causa Nro. 62197 - Acta Nro. H 5092	SEQUEIRA SEBASTIAN - RIVERO LUISA	BORGES NRO . 2526	Sin otro domicilio conocido.	CIRCUNSCRIPCIÓN VI - SECCIÓN F - MANZANA 61 - PARCELA 35

Leandro Jorge Martin, Secretario.

ago. 5 v. ago. 7

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-23010744-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDELA HORACIO RAMÓN - UHLMANN ENRIQUETA MÓNICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-20365897-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERTUCCIO FEDERICO - ESTRA VIVIANA EDITH (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-46099471-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARRIETA ELITO DÉCIMO - ARRIETA PAOLA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-11036261-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FARIAS ROBERTO ALFREDO - ALZA CRISTINA ANGÉLICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-00763444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PLATZ DIONISIO ALEJANDRO - GARCIA MARÍA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-28832697-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VILLAVERDE HUGO DANIEL - VILLAVERDE MIA ABRIL en coparticipación con VILLAVERDE MAXIMILIANO PATRICIO (hija mayor de edad e hijo mayor de edad incapacitado respectivamente) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-06910310-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JUAN CARLOS - ROMERO ANGÉLICA RAMONA en coparticipación con CABRERA CLAUDIA ADRIANA (esposa e hija mayor de edad incapacitada respectivamente) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-51666948-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ALBERTO DANIELO - GRACIELA VIVIANA LERA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12585208-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN ERNESTO RAMOS - PORFIRIA PINTOS BENITEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-43158918-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORENO MARTÍN ALEJANDRO - MONTES BRENDA IRENE (conviviente por sí y en representación de su hija menor) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-27434065-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHEVES JUAN CARLOS - PELLIZA MARÍA JOSÉ (esposa por sí y en representación de sus hijos) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-31677358-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BASILI JUAN ENRIQUE - MARTINEZ MÓNICA IRENE (CONVIVIENTE) en coparticipación con BASILI GISELLE MARIEL (hija mayor de edad incapacitada) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-11268530-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEHNER FRANCISCO DANIEL - ALTHABEGOITY SARA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-2177618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZARA FERNANDO AMBROSIO - TACHI KARINA VERÓNICA (ESPOSA)/PENSIÓN", en el expediente N° EX-2024-11482737-GDEBA-DVMEYACRJYPP "ZARA FERNANDO AMBROSIO - LOPEZ GLADYS SILVINA (CONVIVIENTE)/PENSIÓN" y por en el expediente N° EX-2024-4946262-GDEBA-DVMEYACRJYPP "ZARA FERNANDO AMBROSIO - LATTINI MARÍA CLAUDIA (CONVIVIENTE)/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-09844543-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDEZ DE LA TORRE JERÓNIMO MANUEL - BASSANELLI NILDA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13545863-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SIMÓN MOISÉS RUBÉN

- SIMÓN GABRIELA EMILIA (hija mayor de 55 años) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-08572189-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “RAFFO HÉCTOR LUIS - MOLINA MARÍA DE LOS ÁNGELES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de mayo de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-09133994-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “VAZQUEZ ROXANA LILIAN - HERRERA LEONARDO RODRIGO S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días los EX-2023-25046637-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “IRIARTE LUIS RUBÉN - DITZ, MARÍA ROSA - BAHIA, HERMINIA ISOLINA S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-38855347-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “DEL LLANO MIGUEL RAMÓN - DEL LLANO ALEJANDRO MIGUEL (HIJO) S/PENSIÓN”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12865953-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “RAÚL EDUARDO BENAVIDEZ - MARÍA LUJÁN ORLANDO (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-16738313-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “JUAN ANDRÉS ROMERO - SUSANA ALICIA GAUNA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-47104961-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GIL RICARDO-SANCHEZ MARTA SUSANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de Febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-14539538-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “DI GIAMBERARDINO

MATÍAS FABIÁN-BRIOZZO MELANY AILÉN (conviviente por sí y en representación de su hijo menor de edad VALENTINO ISAAC DI GIAMBERARDINO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de Junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12865630-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ ALEJANDRO GUSTAVO-VARGAS LEDESMA MARÍA EUGENIA (conviviente por sí y en representación de sus hijos menores de edad LUCIA, SANTINO y MORA GUTIERREZ) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de Junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12041360-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS WINKLER-ALICIA LUCÍA FERNANDEZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de Junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-16480229-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARECO NORBERTO ANTONIO-CORVALAN MIRIAN ROSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-12208826-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ADOLFO HORACIO PUEYO-VANESSA ARACELI FACCIUTO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13455684-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIDELI ALICIA ESTHER-ENRIQUE SALVADOR VILLARREAL (ESPOSO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-11964078-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LERA, ROSAURO WERTE-DIAZ, MARÍA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-01109657-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAURO ALBERTO SALMINI-LUCRECIA SILVANA COSTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-19345664-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ROBERTO MEDINA-MACARENA MILAGROS MEDINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-03667189-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EGUIGURREN JOSÉ LUIS-ACUÑA YOLANDA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13925404-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BELIZ RUBEN ABEL-GAITAN SUSANA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-11729958-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RUPERTO-CHAMORRO MAURICIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13192862-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ JOSÉ CARLOS-ABAL MARÍA NIEVES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-09169195-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMIREZ BERNABE-CANTEROS ELBA DAMIANA S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-18244893-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZOTTIG FERNANDO BRUNO-SALVATIERRA BETTINA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-02144851-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BENEGAS JORGE EDUARDO-KEISHA ORNELLA y KEVIN LUCAS BENEGAS (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024- 17676510-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO JOSÉ LUIS-

GUTIERREZ MARÍA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-09479943-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ALDERETE CRISTIAN DAMIÁN-ALDERETE ZAPATA SANTIAGO NICOLÁS; ALDERETE MAMANI MATEO AGUSTÍN y ALDERETE SOSA VALENTINO HAYDEÉ (HIJOS) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-09181616-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “VIDART RAMON PATRICIO-QUINTANA RAMONA ELSA S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-21597365-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BURGOS HUGO HORACIO-QUESADA ROSA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-10201759-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “MORETE ANÍBAL ARTURO-SALDUA ELISABETH ANALÍA ROSA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX- 2024-23216267-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “FABIÁN EDUARDO RUIZ-SONIA ELENA ELIAS S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-07130654-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “SILVESTRO WALTER EDUARDO-ADRIANA CECILIA CARRANZA S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de Julio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-43921342-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ZEBALLOS OMAR ALFREDO-TALEP SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de Enero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

ago. 5 v. ago. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de julio de 2024. RESO-2024-14774-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-24549016-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - ANZANI NOEMÍ ALEJANDRA. Visto el EX-2024-

24549016-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Noemí Alejandra Anzani, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 15 de junio de 2024, a la docente Noemí Alejandra Anzani, DNI 20.880.078, Clase 1969, Foja 462482, Profesora titular interina con ocho (8) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 16, Profesora titular interina con seis (6) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 5, Profesora titular interina con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 11, Profesora titular con cuatro (4) y Profesora titular interina con dos (2) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 22, todos los establecimientos del distrito de Ezeiza. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de julio de 2024. RESO-2024-14689-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-24468724-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - POMILIO ALMERINDA MAGDALENA CRISTINA. Visto el EX-2024-24468724-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Almerinda Magdalena Cristina Pomilio, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 19 de febrero de 2021, a la docente Almerinda Magdalena Cristina Pomilio, DNI 6.481.518, Clase 1941, Foja 279889, Profesora titular con veinte (20) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 19 del distrito de Merlo. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de julio de 2024 RESO-2024-14647-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-23947735-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - GALMARINI CECILIA. Visto el EX-2024-23947735-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Cecilia Galmarini, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de junio de 2024, a la docente Cecilia GALMARINI, DNI 12.709.036, Clase 1956, Maestra de Grado titular de la Escuela Primaria N° 17 del distrito de Ezeiza. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la docente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la docente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de julio de 2024 RESO-2024-14751-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-26061536-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MENSÍ, CAROLINA. Visto el EX-2024-26061536-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Carolina Mensí, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de junio de 2024, a la docente Carolina Mensí, DNI 26.429.084, Clase 1978, Preceptora titular interina de la Escuela de Educación Secundaria N° 31 del distrito de La Plata. Artículo 2°. Dar intervención

a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de julio de 2024 RESO-2024-14690-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-24983740-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - BRAVO PATRICIA SANDRA. Visto el EX-2024-24983740-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Patricia Sandra Bravo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de junio de 2024, a la docente Patricia Sandra Bravo, DNI 17.565.087, Clase 1965, Maestra de grado titular interina de la Escuela Primaria Nº 1, Maestra de Grado suplente y Maestra 5ta hora provisional de la Escuela Primaria Nº 22, ambos establecimientos del distrito de Malvinas Argentinas. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 31 de julio de 2024. RESO-2024-14748-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-22987918-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - FERREYRA VON KOTSCH ANDREA GISELA. Visto el EX-2024-22987918-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Andrea Gisela Ferreyra Von Kotsch, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 19 de marzo de 2024, a la docente Andrea Gisela Ferreyra Von Kotsch, DNI 21.528.138, Clase 1970, Preceptora titular del Jardín de Infantes Nº 909, con funciones jerárquicas de Directora de 1era categoría del Jardín de Infantes Nº 908, ambos establecimientos del distrito de San Miguel. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 31 de julio de 2024 RESO-2024-14753-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-24678829-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - AZZARO, EMILIO BARTOLO. Visto el EX-2024-24678829-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Emilio Bartolo Azzaro, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de junio de 2024, al docente Emilio Bartolo Azzaro, DNI 14.062.732, Clase 1960, Foja 466659, Profesor titular con ocho (8) módulos semanales, Profesor titular interino con seis (6) módulos semanales y Profesor provisional con seis (6) módulos semanales de la Escuela Primaria Nº 11 del distrito de San Isidro. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a

quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Sepulturas comunes:

43-14-G Britos, Santos Lirio; 7-8-H Sanabria, Graciela; 87-13-H Cañete, Zulema Rosa; 16-27-H Alarcón, Ernesto Higinio; 20-27-H Brandon, Elsa Norma; 36-27-H Giache, Jorge Pedro; 72-27-H Palazzo, Nancy Verónica; 73-27-H Cejas, Miguel Ángel; 77-27-H Willians, José; 94-27-H Ojeda, Esther; 103-27-H Moran, María Alejandra; 13-29-H Sagrado, Hugo Luis; 26-29-H Centurión, Eugenio Fermín; 28-29-H Cerda, Virginia Amanda; 29-29-H Medina, Cristina Dolores; 48-29-H Fleitas, Domingo Eduardo; 49-29-H Barreto, Rosa Esther; 57-29-H López, Graciela Angelica; 66-29-H Carrasco, Liliana; 8-30-H Perales, Marcela Inés; 44-30-H Ledesma, Gabriel; 56-30-H Huasta, Néstor Oscar; 57-30-H Zamora, Alicia Beatriz; 59-30-H Godoy, José Rolando; 53-31-H Scro, Margarita Luz; 3-32-H Roldan, Esther; 12-32-H Dos Ramos, Verónica Mirta Susana; 14-32-H Santoro, Julio; 53-32-H Molina, Luis Genaro; 62-32-H Giger, Liliana; 80-32-H Alarcón, María Rosa; 92-32-H Ibáñez, Marcela Noemi; 5-33-H Romano, Lindón Rodolfo; 10-33-H Rodríguez, Gustavo Gabriel; 45-33-H Nacimiento, Haydee; 48-33-H Rodríguez, Ariel Alberto; 57-33-H Aranda, Diego Fernando; 67-33-H Duarte, Mirta; 18-34-H Segovia, Mariano Javier; 28-34-H Hernán, Manuel; 30-34-H Vaccì, Roberto Enrique; 33-34-H Rodríguez, Emilia Noemi; 49-34-H Lazarte, Elda; 56-34-H Ayala, Noemi Esther; 60-34-H Manfredo, Julio; 62-34-H González, Nora del Valle; 66-34-H Ullambre Castrillón, Griselda; 22-35-H Giacopuzzi, Sergio Luis; 23-35-H Leiva, Andrés Jorge; 26-35-H Rodríguez, Norma Beatriz; 30-35-H Estigarríbia, Julio Cesar; 32-35-H Canavides, Sandra Margarita; 33-35-H Miyican, Adriana Beatriz; 41-35-H Persoglia, Eleonor Violeta; 46-35-H Gómez, Blanca; 99-35-H Schafir, Mariela Alejandra; 20-7-I Nuñez, Irma Estela; 103-29-J Rebic, Jorge Daniel; 43-3-K Bonacalza, Carlos Antonio; 94-27-K Velardez, Manuel Antonio; 49-30-K Tapia, Mónica del Carmen; 123-30-K Cáceres Macedo, Eladio; 21-20-L Mastoy, Alicia Laura; 52-26-Ñ Golcher, María del Carmen; 5-47-Ñ Carabajal, Ángel Roberto; 56-50-Ñ Martel, Jorge Jesús.

Párvulos:

39-15-E Bravo Cuellar, Máximo; 19-28-H Ramírez, Roberto; 58-28-H Cirilo, Aparicio.

Nichos:

19-1-A Rodríguez de Capararo, Sabrina; 33-1-D Sastre, Fernando Narciso.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

ago. 6 v. ago. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Garona 1155, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VII, Sección -, Manzana 93, Parcela 17, Partida inmobiliaria 063-068018-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2302 año 1961 a nombre de JULIA SEPE, RAFAEL SEPE, SABADO SEPE, PASCUAL SEPE y LUIS SEPE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Seguí 1597, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección D, Manzana 15, Parcela 13, Partida inmobiliaria 063-150510-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 3199 año 1960 a nombre de GIMENEZ ALBERTO OSCAR y PIESCO DE GIMENEZ LILIA RAQUEL.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Homero 2019, de la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 59B, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-157342-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 55139 a nombre de MORENO OSCAR ANTONIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 1° de Marzo 1010, de Llavallol, partido de Lomas de

Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección C, Manzana 149, Parcela 24, Partida inmobiliaria 063-145594-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 888 año 1967 a nombre de VICTORINO LOPEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Huella 39, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección B, Manzana 47, Parcela 14, Partida inmobiliaria 114492-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 32007 a nombre de ZILLI JORGE OMAR y GONZALEZ DE ZILLI MÓNICA BEATRIZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Baradero 2488, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 148, Parcela 42, Partida inmobiliaria 063-084409-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 46121, año 1906, a nombre de RECONDO Y BENITEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cosquín 555, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 56, Parcela 28, Partida inmobiliaria 79666, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 89161 a nombre de CARAMES ANTONIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Baradero 1763, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 39, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-018053-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 28195 año 1911 a nombre de GAVALDA RAMÓN.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Murature 794, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 42, Parcela 2, Partida inmobiliaria 063-152737-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2667 año 1969 a nombre de CASAS OMAR TOMÉS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gabriel Miró 554, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 33, Parcela 7, Partida inmobiliaria 063-097122-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 22948 a nombre de RODRIGUEZ DE GUTIERREZ LUCÍA DEL CARMEN y RODRIGUEZ DE ROJAS ARCE AIDA ERMELINDA.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ana Acerboni 1852, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 115, Parcela 25, Partida inmobiliaria 063-168196-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 5808 año 1958 a nombre de SZOEL WAINER, MARCOS SABIA, SATURNINO MIER.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Pampero 451, de la localidad de Santa Marta, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 38, Parcela 16, Partida inmobiliaria 063-087409-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 6177 año 1949 a nombre de MINAS JERAHIAN.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Benitez Perez Galdos 214, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 12, Parcela 2 G, Partida inmobiliaria 063-180731-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 92611 a nombre de BUSQUETS JORGE OSCAR, SOLIER AMELIA, SEXERECH MARÍA ZULEMA y DOCE AMELIA ROSA.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Fontaine 1278, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 22B, Parcela 16, Partida inmobiliaria 063-156847-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2628, año 1945, a nombre de PEDRO MENDIA, ELOY LOPEZ SALAS y MARIANO IBAÑEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José Ingeniero 752, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 121, Parcela 18, Partida inmobiliaria 063-149337-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 662, año 1952, a nombre de Don JOSÉ CARLOS DIAZ DE LAS HERAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Murature 1399, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 8, Parcela 9, Partida inmobiliaria 131487, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 77, año 1933, a nombre de BUSTAMANTE ALBERTO E.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ago. 6 v. ago. 8

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica